



PLAN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER

Elementos Comunes

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

ÍNDICE

CAPÍTULO 0. VERSIÓN Y REVISIONES	5
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN Y MARCO REGULATORIO	6
1.1. La evaluación y el seguimiento de las políticas públicas.....	6
1.2. Obligaciones de Seguimiento, Evolución Estratégica y Evaluación 2014-2020. Marco legal.....	9
1.3. La Evaluación de los Fondos en España.....	12
1.4. Análisis DAFO.....	15
CAPÍTULO 2. OBJETIVOS, ALCANCE, ÁMBITO, GOBERNANZA Y COORDINACIÓN.....	17
2.1. El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020	17
2.2. Función de Evaluación.....	17
2.3. Proceso de Evaluación.....	18
2.4. Objetivos del Plan de Evaluación.....	18
2.5. Alcance	19
2.6. Ámbito temporal	19
2.7. Estructura del Plan	19
2.8. Resumen de las Evaluaciones propuestas.....	21
2.9. Principios de la Evaluación	25
2.10. Gobernanza	26
2.11. Mecanismos de coordinación.....	29
2.12. Revisión y Modificación del Plan de Evaluación.....	33
CAPÍTULO 3. MARCO DE EVALUACIÓN.....	35
3.1. Planificación de las Evaluaciones	35
3.2. Metodologías de Evaluación	35
3.3. Fuentes de la Evaluación	36
3.4. Participación de los partners.....	39
3.5. Plan de Formación.....	39
3.6. Plan de Difusión.....	41
3.7. Calidad de las evaluaciones.....	42
3.8. Informe de Evaluación. Estructura y contenido	43
3.9. Fuentes de financiación.....	44
CAPÍTULO 4. EVALUACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN.....	45
4.1. Antecedentes	45
4.2. Lógica de la Evaluación.....	45
4.3. Gobernanza	46
4.4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....	46
4.5. Fichas de evaluación.....	47
Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación 2017	47
Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación 2019	49
CAPÍTULO 5. EVALUACIONES EX POST DEL PERÍODO 2007-2013	50
5.1. Antecedentes	50

5.2. Lógica de la evaluación.....	50
5.3. Gobernanza	51
5.4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....	51
5.5. Fichas de evaluación.....	52
Evaluación del impacto de la inversión FEDER en la I+D+i empresarial	52
Evaluación ex post de las inversiones en infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril apoyadas por el fondo FEDER y Fondo de Cohesión (ES-004- ExP-C)	54
CAPÍTULO 6. EVALUACIONES SECTORIALES TRANSVERSALES DEL PERÍODO 2014-2020	56
6.1. Antecedentes	56
6.2. Lógica de la evaluación.....	56
6.3. Gobernanza	56
6.4. Evaluaciones a desarrollar, presupuesto y cronograma	57
6.3. Fichas de evaluación.....	58
El impacto de la inversión FEDER en I+D+i empresarial	58
El impacto de la inversión FEDER en las infraestructuras de I+D+i	61
El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de banda ancha	62
El impacto de la inversión FEDER en la economía baja en carbono	64
El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.....	66
CAPÍTULO 7. EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS SECTORIALES (SADOTS)	68
7.1. Antecedentes	68
7.2. Lógica de la evaluación.....	68
7.3. Gobernanza	68
7.4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....	69
7.5. Fichas de evaluación.....	70
Evaluación de Seguimiento y Análisis Sectorial SADOT	70
CAPÍTULO 8. OTRAS EVALUACIONES.....	72
8.1. Antecedentes	72
8.2. Lógica de la evaluación.....	73
8.3. Gobernanza	73
8.4. Evaluaciones a desarrollar, presupuesto y cronograma	74
8.5. Evaluación Ex Ante de Instrumentos Financieros	75
8.6. Fichas de evaluación.....	78
Evaluación ex post de la Iniciativa Urbana 2007-2013, con especial atención a los aspectos sociales	78
Evaluación de la ejecución y resultados logrados por la ITI Azul	80
Evaluación de la ejecución y resultados alcanzados por la ITI de Cádiz	82
Evaluación por reprogramación de los PO FEDER 2014-2020.....	84
El Impacto de los Fondos FEDER (2014-2020) sobre el Crecimiento y el Empleo de las Regiones Españolas (ES-005-Otr-C).....	86
CAPÍTULO 9. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL.....	87
ANEXO I: MODELO DE FICHA.....	92
ANEXO II: METODOLOGÍAS	95

Evaluación de necesidades.....	95
Análisis de Coste y Beneficio (ACB) o evaluación coste-beneficio	96
Evaluación de eficiencia	97
Evaluación de diseño	97
Evaluación intermedia.....	98
Evaluación de alternativas.....	99
Evaluación de la calidad	99
Evaluación de la gestión	100
Evaluación de las buenas prácticas	100
Metaevaluación.....	100
Evaluación de impacto	100
Evaluación con enfoque de género o evaluación sensible al género.....	101
ANEXO III: CHECK LIST PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	102
ACRÓNIMOS	103

CAPÍTULO 0. VERSIÓN Y REVISIONES

VERSIÓN	FECHA
V11	7 de julio de 2016. Aprobada tras los Comités de Seguimiento de 2016
V12	Mayo-Junio de 2017. Presentada a los Comités de Seguimiento de 2017 y aprobada con las modificaciones y observaciones recibidas.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN Y MARCO REGULATORIO

1.1. La evaluación y el seguimiento de las políticas públicas

La **evaluación** puede definirse como *el proceso de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, implementación, logros, resultados o impactos.*

Su finalidad es ser útil a los que diseñan las políticas públicas, a quienes las gestionan, al tiempo que se muestran evidencias a la ciudadanía de los logros que se han alcanzado con la intervención.

Debe distinguirse la evaluación, de la actividad de **seguimiento**, que puede definirse como *un proceso continuo sistemático, llevado a cabo durante la ejecución de una política que pretende comprobar si la ejecución cumple las expectativas planificadas.* El seguimiento genera datos sobre la ejecución del programa, pero no repara en sus efectos ni extrae conclusiones.

Las principales **diferencias entre el seguimiento y la evaluación** se resumen en los siguientes aspectos:

- El seguimiento es un proceso continuo mientras que la evaluación es generalmente puntual, es decir, se lleva a cabo respecto a ciertos puntos del ciclo de vida de una política pública.
- La evaluación es una actividad más amplia y profunda que incluye una variada gama de preguntas sobre la operación y el impacto de un programa.

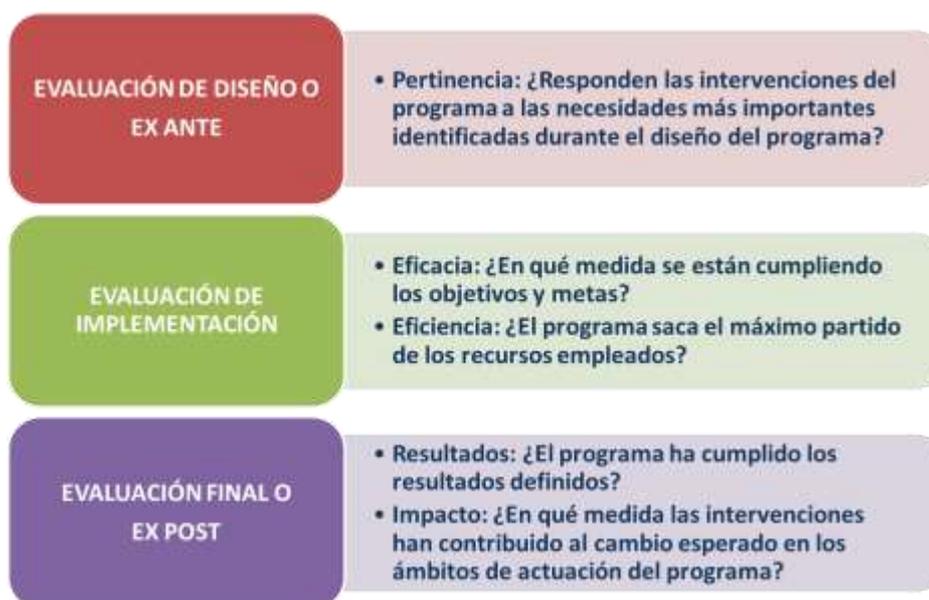
En líneas generales el proceso completo de implementación de una política pública y en particular de la Política de Cohesión y sus programas, responde a una *lógica de intervención* consistente en:

- Elaborar un diagnóstico de la situación de partida en un determinado territorio o sector: necesidades, retos a abordar y problemas identificados.
- Dicho diagnóstico suele sintetizarse a través de un análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades –DAFO–, tal y como se ha hecho en los diferentes Programas Operativos FEDER.
- A continuación, se diseña un Programa que dé respuesta a las necesidades y retos identificados, señalando específicamente:
 - Cuál es el cambio que se espera lograr con la intervención y
 - Qué resultados se pretenden lograr
- Una vez determinado el cambio esperado y los resultados a lograr, se detallan las líneas de actuación que se pondrán en marcha para lograr aquéllos.
- Seguidamente se procede a implementar las actuaciones programadas, realizando un seguimiento continuo de las mismas.
- Una vez finalizado el programa, la principal cuestión a la que debe responderse es si se han alcanzado los resultados esperados.



Este esquema lógico se reproduce de forma iterativa (antes de la finalización del programa) sucesivas veces a lo largo del período de programación, puesto que normalmente los programas deben ser rediseñados o al menos ajustados para adaptarse a cambios del entorno, a circunstancias derivadas de su propia implementación, o en función de los resultados intermedios que se van obteniendo.

En este ciclo la evaluación juega un papel fundamental, y puede realizarse tanto en la fase de diseño de los programas, como en la fase de implementación o una vez finalizado el mismo, siendo importante identificar en qué punto y para qué se realiza la actividad de evaluación:



Además de lo anterior, cada evaluación debe especificar algunos aspectos relativos a la metodología y el propio proceso evaluador así como las preguntas de evaluación como los siguientes:

- *Cuál es el objeto a evaluar*
- *Qué se persigue, a qué se quiere dar respuesta. Por ejemplo:*
 - *Pertinencia: ¿Responden las intervenciones del programa a las necesidades más importantes identificadas durante el diseño del programa?*
 - *Eficacia: ¿En qué medida se están cumpliendo los objetivos y metas?*
 - *Eficiencia: ¿El programa saca el máximo partido de los recursos empleados?*
 - *Impacto: ¿En qué medida las intervenciones contribuyen al cambio deseado en los ámbitos de actuación del programa? Impacto del programa en los cambios observados en el contexto y zona de actuación*
- *Se ha evaluado antes o se ha evaluado algo parecido*
- *La lógica de la intervención (en cualquiera de las fases del gráfico anterior)*
- *Qué metodología de evaluación se va a utilizar*
- *Los datos necesarios y su accesibilidad*
- *Organismo/empresa encargado de su desarrollo y gobernanza*
- *Planificación de las etapas de su desarrollo; duración y fecha estimada*
- *Cuál es el presupuesto estimado*
- *Difusión de los resultados*

En el ámbito de la Política de Cohesión, como consecuencia de la experiencia de períodos anteriores y de los requisitos reglamentarios del período 2014-2020, se producen cambios sustanciales en el enfoque, la actividad y los procesos y recursos involucrados en la evaluación de los Fondos Estructurales y de Inversión (Fondos EIE) en España.

La evaluación se debe adaptar a los nuevos requisitos de la Política de Cohesión 2014-2020, que incorpora un **mayor enfoque a resultados**, sin precedentes, en los programas. Este enfoque responde a diversas causas: la incorporación por la Comisión Europea de nuevas formas de gestión pública más orientadas al rendimiento (como en la OCDE o las Naciones Unidas); el efecto negativo de la crisis económica sobre el gasto público, que ha incrementado la presión sobre la eficacia del gasto; y la dificultad para mostrar evidencias a nivel europeo sobre los resultados de la propia Política de Cohesión, que representa en términos económicos aproximadamente 1/3 del presupuesto de la Unión Europea.

“Hasta ahora, la evaluación de la Política de Cohesión se ha centrado más en los aspectos relativos a la implementación de los programas que en la evaluación de los resultados de las actuaciones. De cara al período 2014-2020, la Comisión Europea persigue reequilibrar este enfoque, impulsando la actividad de evaluación a nivel regional, nacional y comunitario, especialmente para conocer el impacto de las intervenciones de la Política de Cohesión sobre el bienestar de la ciudadanía: económico, social y medioambiental”¹.

Así, en la Política de Cohesión 2014-2020, el enfoque a resultados se logrará a través de tres elementos:

¹ Comisión Europea. Documento de orientaciones sobre seguimiento y evaluación, período 2014-2020. Conceptos y Recomendaciones. Abril 2014.

CONDICIONES EX ANTE	LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	MAYOR ÉNFASIS EN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Asegura que se dan las condiciones necesarias de partida en un territorio o un sector para una implementación eficaz de los programas.	<ul style="list-style-type: none">• Mayor énfasis, durante la fase de diseño de los programas, en las necesidades y los resultados a lograr; y en base a éstos, se definen las actuaciones -no a la inversa-.• Se potencia el enfoque a resultados sobre el enfoque hacia la absorción de los fondos.	<ul style="list-style-type: none">• Como consecuencia, se pone mayor énfasis en el seguimiento y la evaluación, antes, durante y al final de la implementación de los programas.

1.2. Obligaciones de Seguimiento, Evolución Estratégica y Evaluación 2014-2020. Marco legal

Las disposiciones reglamentarias en las que se enmarca el presente Plan de Evaluación de los Programas FEDER 2014-2020 (PdE FEDER) se encuentran recogidas en el [Reglamento \(UE\) Nº 1303/2013²](#), de Disposiciones Comunes a los Fondos EIE (RDC), del cual se derivan una serie de actividades de evaluación a llevar a cabo relacionadas con:

- La elaboración de los Planes de Evaluación
- El seguimiento de los Programas
- Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los cuatro Fondos EIE)
- La evaluación de los programas propiamente dicha
- Las funciones de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación

² Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo

EVOLUCIÓN ESTRATÉGICA	EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Evolución Estratégica a presentar en 2017 (art 52): evolución de la ejecución del Acuerdo de Asociación a 31 de diciembre de 2016. • Informe de Evolución Estratégica a presentar en 2019 (art 52): evolución de la ejecución del Acuerdo de Asociación a 31 de diciembre de 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de eficacia, eficiencia e impacto de cada Programa, basándose en el plan de evaluación (art 56). • Toda evaluación estará sujeta al seguimiento adecuado. • Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. • Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual a presentar en 2017 (art 50): expondrá y evaluará los avances en la consecución de los objetivos del PO, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. También los principios horizontales, cambio climático y condiciones ex ante. • Informe Anual a presentar en 2019 e informe de ejecución final (art 50): información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. • Los informes a presentar en 2017 y 2019 incluirán también los avances en la ejecución del PdE y las medidas tomadas, avances en las ITIs, desarrollo urbano sostenible... (art 111)

Obligaciones de la Evolución Estratégica

El Artículo 52 del RDC establece que a más tardar el 31 de agosto de 2017 y el 31 de agosto de 2019, el Estado Miembro presentará a la Comisión un informe de evolución sobre la ejecución del Acuerdo de Asociación a 31 de diciembre de 2016 y de 2018 respectivamente. Estos informes, realizados a nivel de Acuerdo de Asociación, deben por tanto abarcar los cuatro Fondos EIE: FEDER, FSE, FEADER y FEMP.

Obligaciones de Evaluación

El Artículo 54 del RDC establece que se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto. El impacto se evaluará, de acuerdo con la misión de los respectivos Fondos EIE, en relación con los objetivos fijados en virtud de la estrategia UE2020, habida cuenta del tamaño del programa, en relación con el PIB y el desempleo en la zona del programa de que se trate, en su caso.

Asimismo establece que se proporcionarán los recursos necesarios para efectuar las evaluaciones y los procedimientos para recopilar los datos necesarios para las evaluaciones, en especial los relacionados con los indicadores comunes y, cuando proceda, los indicadores específicos de un programa.

También se define que las evaluaciones serán llevadas a cabo por personas expertas, internas o externas, funcionalmente independientes de la Autoridad de Gestión. Además, todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.

El Artículo 55 establece que los Estados miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa operativo, requisito que, a fecha de la elaboración del PdE FEDER ya se ha cumplido, por lo que no se contempla en su alcance.

El Artículo 56 se refiere a la actividad de evaluación durante el período de programación. La Autoridad de Gestión o el Estado Miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. A

su vez, los Estados miembros velarán porque exista la **capacidad de evaluación** apropiada. A su vez, el **Artículo 114** establece que dicho plan se presentará al Comité de Seguimiento a más tardar un año después de la adopción del programa operativo.

Durante el período de programación, la Autoridad de Gestión garantizará que se lleven a cabo **evaluaciones de cada programa**, en especial para estimar su **eficacia, eficiencia e impacto**, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al **seguimiento adecuado**. Además, durante el período de programación deberá evaluarse **por lo menos una vez** la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los **objetivos de cada prioridad**.

El **Artículo 114** determina que no más tarde del **31 de diciembre de 2022**, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión un **informe resumen de las conclusiones de las evaluaciones** realizadas sobre cada PO durante el período de programación y la productividad y resultados principales del mismo.

Lo anterior no se aplica al PO Iniciativa PYME, financiado con el FEDER.

El **Artículo 57** y también el **Artículo 114** se refieren a la **evaluación ex post**, que será llevada a cabo por la Comisión en estrecha colaboración con los Estados Miembros.

Obligaciones de Seguimiento

El **Artículo 50** y el **111** detallan la frecuencia y contenido de los **Informes de ejecución**, a elaborar anualmente desde 2016 hasta 2023, inclusive, sobre el ejercicio financiero anterior. Se remitirán cada año antes del 31 de mayo (30 de junio para los informes de 2017 y 2019). Cada Estado miembro presentará además un informe final sobre la ejecución del programa.

Estos informes presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017.

Los informes de ejecución incluirán una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa disponibles en el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas adoptadas. El informe de ejecución de 2016 también podrá exponer, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.

El **informe de ejecución anual a presentar en 2017** expondrá y evaluará los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. Dicho informe anual expondrá las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas. También evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.

El **informe de ejecución anual a presentar en 2019** y el **informe de ejecución final** contendrán, además la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia UE2020.

EVOLUCIÓN ESTRATÉGICA	
Informes de Evolución (art 52)	<u>31 de agosto de 2017 y 31 de agosto de 2019</u> : sobre la ejecución del Acuerdo de Asociación a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2018, respectivamente.
EVALUACIÓN	
De eficiencia y eficacia y de impacto (art 56)	A lo largo del período de programación. De cada programa
Evaluación de impacto (art 56)	Al menos una vez en el período de programación: cómo la ayuda de los Fondos ha contribuido a lograr los objetivos de cada eje prioritario del PO.
Informe resumen de las evaluaciones del PO (art 114)	<u>31 de diciembre de 2022</u> : para cada PO un resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período y la productividad y resultados principales del PO y que recoja observaciones sobre la información comunicada.
SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS	
Informes de ejecución anuales (especialmente 2017, 2019 y final) (art 50 y art 111)	<p><u>Desde 2016 a 2023</u>: Informe anual, remitido antes del 31 de mayo (30 de junio para los informes de 2017 y 2019), sobre la ejecución de cada programa en el ejercicio financiero anterior. Incluyen la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados,</p> <p><u>En 2016</u>: expondrá, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.</p> <p><u>En 2017</u>: expondrá, cuando proceda, las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas. También evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de igualdad y no discriminación, desarrollo sostenible y asociación y gobernanza multinivel. Además informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático. Y lo incluido en el art 111.4 → se expondrá y evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones; - los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación; - la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo - y otras (capacidad, CLLD, ITIS, igualdad, ...) <p><u>Desde 2017 en adelante</u>: incluirá los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017</p> <p><u>En 2019</u>: incluirá además la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Y lo incluido en el art 111.4 antes citado.</p>
Informe Final de Ejecución (art 50)	Incluirá además, como el informe de 2019, la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

1.3. La Evaluación de los Fondos en España

A continuación se analiza sucintamente la actividad de evaluación de anteriores períodos de programación, con el fin de superar las debilidades halladas en el sistema.

Evaluación 2007-2013

En el período 2007-2013, el Plan de Evaluación se elaboró dando cumplimiento a una regulación más abierta para los Estados miembros que en el período actual. Dicho plan contemplaba varios tipos de evaluaciones: **estratégicas** (sobre el Marco Estratégico Nacional de Referencia -MENR- 2007-2013, realizadas en 2009 y 2012); **temáticas** (realizadas en 4 temas considerados relevantes: Igualdad de género, Medioambiente, I+D+i e Inmigración); y **operativas**: consistentes en informes breves que acompañan las reprogramaciones de los programas. Se elaboró un único plan para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión.

Salvo las evaluaciones operativas, más breves, el Plan contemplaba la realización de evaluaciones extensas y de amplio alcance, las cuales resultaban complejas y largas en su elaboración. Asimismo, combinaban diferentes metodologías para evaluar los distintos ámbitos: el diseño, la implementación y el impacto de los programas (este último en las evaluaciones de I+D+i y de Medioambiente). Entre estas metodologías se incluye: revisión documental, encuestas, entrevistas, estudios de caso y métodos contrafactuales en el caso de la evaluación de impacto.

Las conclusiones han sido difundidas a los organismos intermedios a través de las Redes Sectoriales, los Comités de Seguimiento y el Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua.

La extensión de las evaluaciones hizo que el número de aquéllas resultara escaso si lo medimos en relación al volumen de fondos de España. A su vez, el amplio alcance de las mismas hace que las conclusiones resulten poco concretas.

Las evaluaciones se llevaron a cabo principalmente con recursos internos. Únicamente en el caso de la evaluación de impacto se ha contado con la colaboración del Instituto de Estudios Fiscales (IEF). Dicha colaboración ha sido muy positiva, pues ha permitido generar capacidad de evaluación en el ámbito específico de los Fondos y ha sido el origen de una colaboración que se prolonga al período 2014-2020: el IEF ha llevado a cabo la Evaluación Ex Ante del Acuerdo de Asociación de España y la Evaluación Ex Ante del PO FEDER de Crecimiento Inteligente. Asimismo, el IEF será un socio estable de la DG de Fondos Comunitarios para el diseño e implementación del presente PdE.

Cabe señalar asimismo que España ha formado parte de la Red de Evaluación europea impulsada por la DG Regio, resultando una experiencia positiva en la generación de capacidades de evaluación e intercambio de conocimiento y buenas prácticas en materia de seguimiento, indicadores y metodologías de evaluación.

Evaluación en períodos anteriores

En el período 2000-2006, se llevó a cabo una actividad de evaluación más intensa debido a que las obligaciones reglamentarias incorporaban el requisito de realizar evaluaciones intermedias de cada programa operativo a mitad de período.

En este caso se contó con asistencias externas para llevarlas a cabo, fundamentalmente con empresas de consultoría conocedoras del funcionamiento de los Fondos, quienes llevaron a cabo las evaluaciones intermedias de los PO plurirregionales y regionales.

Las evaluaciones llevadas a cabo eran, como en 2007-2013, fundamentalmente evaluaciones de proceso, muy enfocadas hacia la implementación de los programas y la absorción de los Fondos.

Lecciones aprendidas

El sistema de evaluación del período 2007-2013 y anteriores ha sufrido una importante evolución desde su concepción. El Plan de Evaluación 2007-2013 se ha cumplido, aunque con algún retraso respecto al período previsto. Se han establecido cambios y mejoras en el sistema de evaluación respecto a períodos previos, como es la introducción de las evaluaciones de impacto contrafactuales y las evaluaciones por

reprogramación, que prestan especial atención a las variaciones de los hitos y metas de los indicadores. Se consideran positivos y se deben de mantener los siguientes avances:

- **La Evaluación como un proceso continuo.** El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y seguimiento de sus recomendaciones o bien de aprendizaje a través de las “lecciones aprendidas”.
- **Colaboración con el IEF.** Desde el año 2010 se colabora con el IEF en la elaboración de las evaluaciones, tanto de I+D+i como de agua. En el año 2012 se firmó un convenio de colaboración con la SGPEPC en el que se establecían las condiciones de realización común de actividades de análisis, evaluación, y apoyo en el seguimiento de los Programas Operativos FEDER.
- **Colaboración con el INE.** En las evaluaciones de impacto sobre medioambiente e I+D+i, se estableció una colaboración con el INE, para obtener los microdatos necesarios para las evaluaciones contrafactuales.
- **Colaboración con los Ministerios sectoriales.** Las Evaluaciones temáticas se llevaron a cabo en estrecha colaboración con los responsables sectoriales de los temas analizados, por ejemplo con el CDTI (MINECO) para los temas de I+D+i, o con la DG Agua (MAGRAMA) para los temas medioambientales.
- **Formación y capacitación.** Se ha fomentado y ofertado cursos de formación para el personal de la DG Fondos y los organismos intermedios en temas de evaluación.

Aunque ha habido progresos, todavía hay algunos elementos del sistema de evaluación que pueden mejorarse en 2014-2020:

- **Obtención de datos.** Es una condición necesaria para poder realizar evaluaciones de impacto contrafactuales, disponer de microdatos, tanto del grupo de tratamiento como de control, para todo al ámbito temporal de la evaluación. Cuando sea posible, los datos deberán estar desagregados por sexo.
- **Objetivo de las evaluaciones.** El objetivo de cada evaluación puede ser diferente y debe existir un consenso claro sobre qué se está evaluando y qué preguntas se quieren responder. Esta decisión es extremadamente importante para que el resultado de la evaluación sea claro y comprensible.
- **Visibilidad de las mismas.** Se considera necesario fomentar la difusión del trabajo de evaluación que se lleva a cabo entre los organismos de la administración, las empresas y el público en general.
- **Integración de la Evaluación en el ciclo de gestión.** Debe fomentarse que se internalice el proceso de evaluación en el ciclo de implementación de los fondos, con participación del resto de unidades para, por ejemplo:
 - Determinar el contenido de las evaluaciones
 - Definir las preguntas de evaluación
 - Debatir los resultados y las lecciones aprendidas
 - Seguir las recomendaciones

El Comité de Evaluación y los Comités de Seguimiento se utilizarán como mecanismos esenciales para este fin.

1.4. Análisis DAFO

En el período 2014-2020, la Política de Cohesión se caracteriza por una mayor **concentración** de las intervenciones financiadas con los Fondos EIE y un más claro **enfoque hacia los resultados a lograr**, alineados, en cada Estado Miembro, con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador así como con las recomendaciones al país en el marco del Semestre Europeo.

En esta línea, los reglamentos que regulan la aplicación de los Fondos EIE determinan que las evaluaciones de la Política de Cohesión tendrán como **objetivo general mejorar la calidad, eficacia y coherencia de las intervenciones apoyadas con los Fondos, así como la estrategia diseñada y la puesta en marcha de los distintos programas**. A su vez, las evaluaciones deberán permitir dar cuenta a los diferentes agentes y a la ciudadanía de los logros alcanzados con los Fondos.

Teniendo en cuenta lo anterior, considerando la regulación del período 2014-2020, y en base a la trayectoria y experiencia de España en anteriores períodos, la situación de la actividad de evaluación se resume en el siguiente análisis DAFO:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Poca cultura de evaluación en España. • Capacidades internas de evaluación mejorables, tanto a nivel nacional como regional, de acuerdo a las nuevas disposiciones reglamentarias y el mayor enfoque a resultados. • Número y calidad de las evaluaciones mejorable. • Poca actividad evaluadora en general, tanto a nivel nacional como regional y poca participación de los agentes involucrados en la gestión de los programas. • Existencia de sistemas de evaluación independientes para cada Fondo; pocas sinergias o coordinación. • Poca integración de la actividad evaluadora en el ciclo de gestión de los PO. • Poco seguimiento de las conclusiones y de las recomendaciones de la evaluación. • Falta de difusión de las evaluaciones y de los resultados (por ejemplo en los foros europeos, en los Comités de Seguimiento o a través de resúmenes en inglés). • Los recursos se concentran sobre todo en la gestión y el control de los PO y menos en la evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los reglamentos 2014-2020 contemplan requisitos más estrictos en cuanto al tipo y el número de evaluaciones a efectuar sobre cada PO; será necesario mayor coordinación entre Administraciones y una revisión de las capacidades en evaluación.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Las Redes Sectoriales y el Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 2007-2013 se reformulan para adaptarlos al período 2014-2020. Jugarán un papel importante en la actividad de evaluación, junto con los Comités de Seguimiento de los PO. • Equipo humano estable y con experiencia en evaluación adquirida en períodos previos. • La colaboración en 2007-2013 con el Instituto de Estudios Fiscales ha ampliado las capacidades de evaluación. Se consolidará en 2014-2020. • Definición en 2014-2020 de un sistema de indicadores de productividad y de resultado que, junto con la existencia de los marcos de rendimiento, facilitarán la evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El enfoque a resultados de la Política de Cohesión 2014-2020, en línea con la UE2020 favorece la realización de evaluaciones y su relevancia. Debido a esto hay más actividad evaluadora en todos los países europeos y se dispone de más literatura sobre evaluación, además de la proporcionada por las propias instituciones comunitarias (legislación, recomendaciones por país, guías de evaluación, etc.). • Crisis global: se busca eficiencia en la gestión pública y un mayor enfoque a resultados.

CAPÍTULO 2. OBJETIVOS, ALCANCE, ÁMBITO, GOBERNANZA Y COORDINACIÓN

2.1. El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020

El presente Plan constituye un documento de carácter estratégico que abarca la totalidad de Programas Operativos FEDER, elaborado en colaboración con los agentes involucrados en la implementación de los programas, el partenariado y en paralelo con la programación. Se trata de un documento vivo que estará sujeto a modificaciones conforme afloren nuevas necesidades o aspectos que hagan necesario reconsiderarlo.

El PdE FEDER tiene en cuenta la estrategia y los objetivos de los Programas Operativos FEDER que abarca, y concreta cuestiones esenciales como: los objetivos de evaluación, las preguntas de evaluación, alcance, ámbito, mecanismos de coordinación, recursos, capacidades, presupuesto, cronograma, metodología y evaluaciones a realizar a título indicativo.

En la redacción del presente Plan, así como en los informes de evaluación que se desarrollen, se utilizará un lenguaje inclusivo y no sexista. En lo posible se utilizará un lenguaje neutro, tal y como indica la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Lo mismo se tendrá en cuenta en las acciones, comunicaciones e imágenes de difusión de las evaluaciones.

2.2. Función de Evaluación

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 corresponde a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, tal como se establece en el Real Decreto que define la estructura y funciones del Ministerio (RD 802/2014, de 19 de septiembre).

Corresponde por tanto a esta Dirección General:

- La elaboración de este Plan de Evaluación, y de las ulteriores modificaciones que procedan;
- El cumplimiento de las disposiciones del mismo Plan, incluyendo la realización de todas las actividades necesarias (preparación de pliegos, procesos de contratación, gestión y pagos, etc.) para la realización de las evaluaciones programadas;
- La supervisión y dirección técnica de los trabajos de evaluación, y la aprobación de sus resultados;
- El seguimiento de los resultados de las evaluaciones, y la formulación de propuestas para incorporar sus conclusiones y recomendaciones a la ejecución y gestión de los correspondientes programas;
- El impulso a la creación y refuerzo de capacidades en relación a la evaluación de programas de inversión pública, apoyados con FEDER u otros recursos comunitarios, a través de las acciones de formación adecuadas, y del intercambio de experiencias y buenas prácticas, tanto en el ámbito nacional como comunitario;
- La difusión de dichos resultados y conclusiones, en el marco de la estrategia de comunicación establecida.

Además, llevará a cabo la coordinación con los proveedores de datos, ya sean internos o externos a la Administración, para asegurar su adecuada disponibilidad y su obtención en el momento necesario para el

desarrollo de las evaluaciones programadas. En particular se atenderá a la obtención de los datos necesarios para la realización de las evaluaciones en lo relativo a las entidades no participantes (grupos de control); se establecerán los acuerdos de colaboración necesarios para disponer de los datos precisos, incluyendo las necesidades de tratamiento ad hoc de la información capturada por los generadores de estadística (en primer lugar del Instituto Nacional de Estadística) que se determinen.

Y a su vez, la Dirección General de Fondos Comunitarios llevará a cabo la coordinación de los trabajos de evaluación que se lleven a cabo en el marco del presente Plan en las Comunidades Autónomas, según se describe en los PdE Específicos de cada programa.

2.3. Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación, en forma esquemática, se puede representar por medio del siguiente diagrama. Consta de tres fases o tipos de actuaciones bien diferenciados: Planificación, con la realización del Plan de Evaluación y su posible modificación; Ejecución, que incluye una serie de actividades de gestión y preparación, además de las actuaciones de evaluación propiamente dichas; y Seguimiento y aplicación, como consecuencia de la que pueden surgir necesidades de ajuste y revisión de la planificación inicial.



En la columna derecha del diagrama se relacionan los actores que desempeñan un papel principal en las distintas fases y acciones del proceso. Como se señala en el apartado anterior, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, como unidad de coordinación de la evaluación, participa en todas las etapas del proceso. La Autoridad de Gestión y los Comités de Seguimiento de los programas tienen, como se ha descrito en el Capítulo 2 del presente PdE, una responsabilidad bien definida en cuanto a la aprobación del Plan y a la difusión y uso de los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones. En cuanto a éstas, los actores principales son evidentemente los propios equipos de evaluación, y en particular los del IEF, bajo la coordinación de la SGPEPC y con apoyo de las personas expertas sectoriales que corresponda en cada caso.

2.4. Objetivos del Plan de Evaluación

El objetivo general del PdE FEDER es:

- Apoyar a la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y analizar su eficacia, eficiencia e impacto.

El PdE FEDER permitirá obtener información sobre aquello que funciona, qué no y por qué, así como sobre los resultados logrados con las intervenciones, favoreciendo el intercambio de conocimiento y de mejores prácticas en los diferentes ámbitos sectoriales.

Los objetivos específicos que persigue el PdE FEDER son:

- Sustentar el desarrollo de las actividades de evaluación según establece la reglamentación comunitaria, logrando evaluaciones de calidad y cuyas recomendaciones mejoren la implementación de los POs.
- Demostrar los avances y logros de la Política de Cohesión en el ámbito del FEDER; así como la eficacia, eficiencia, y calidad de las intervenciones más relevantes.
- Apoyar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones y conclusiones de las evaluaciones, así como su difusión a todos los agentes: autoridades u organismos públicos (nacionales, regionales y locales); agentes económicos y sociales; representantes de la sociedad civil.
- Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y evaluación, en el período 2014-2020, desarrollando conocimiento y capacidades internas en evaluación.
- En último término se persigue mejorar la imagen de España, difundiendo las buenas prácticas y los resultados obtenidos en este o anteriores períodos de programación a los agentes involucrados en la gestión de los Fondos, a nivel regional, nacional y europeo, a los beneficiarios de los mismos y a la ciudadanía en general.

2.5. Alcance

El alcance del PdE FEDER 2014-2020 engloba el Acuerdo de Asociación, así como la totalidad de Programas Operativos FEDER 2014-2020 a excepción del PO Iniciativa PYME según se establece en los propios reglamentos. Son los siguientes:

- 1 PO plurirregional de Crecimiento Inteligente (POCINT)
- 1 PO plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS)
- 19 PO regionales (uno de cada Comunidad Autónoma y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla)

2.6. Ámbito temporal

El PdE FEDER se enmarca en el período 2014-2020 (período que se prolongará hasta 2023). El Plan contempla asimismo la realización de evaluaciones ex post de actuaciones realizadas en periodos de programación anteriores, en particular en aquellos ámbitos que han sido más relevantes en España (como las inversiones en infraestructuras de transporte) o bien en los ámbitos de mayor importancia en 2014-2020, especialmente los de la concentración temática.

2.7. Estructura del Plan

El presente PdE FEDER 2014-2020 presenta una estructura en dos partes diferenciadas: una parte común y otra específica para cada PO, esto es:

Plan de Evaluación Común, con los elementos comunes a todos los PO FEDER 2014-2020 (PdE Común)

Contiene los elementos comunes, generales, que afectan a todos los PO, incluyendo evaluaciones de carácter transversal que afectan a más de un Programa Operativo o más de un Fondo.

Se aprobará –y se modificará– en el Comité de Evaluación, informando de las modificaciones introducidas a los Comités de Seguimiento de todos los programas.

La definición de su contenido y ejecución corresponde a la Unidad de Coordinación, en estrecha colaboración con los organismos intermedios, las Comunidades Autónomas y los responsables de los demás Fondos EIE.

Plan de Evaluación Específico de cada Programa Operativo FEDER (PdE Específico)

Esta parte del PdE es específica para cada Programa Operativo.

La definición de su contenido y ejecución corresponde a cada Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta las directrices generales que proponga la Unidad de Coordinación o la Comisión Europea. En el caso de los Programas plurirregionales, será la SGPEPC quien desarrollará el PdE Específico del POCS y del POCINT.

En su desarrollo se tendrán en cuenta aspectos como: la estrategia y objetivos del programa, la lógica de la intervención, la distribución financiera, la experiencia de evaluación anterior, etc.

El PdE Específico desarrollado para cada PO abordará los siguientes contenidos:

- 1. Antecedentes*
- 2. Lógica de la evaluación*
- 3. Gobernanza*
- 4. Evaluaciones a desarrollar, presupuesto y cronograma*
- 5. Fichas de evaluación*

El PdE Específico será aprobado en el Comité de Seguimiento correspondiente.

Las fichas descriptivas de las evaluaciones se elaborarán conforme al modelo descrito en el Anexo I.

Esta estructura permite la aprobación progresiva del PdE FEDER por parte de los distintos Comités de Seguimiento, así como sus ulteriores modificaciones.

Justificación de la estructura

Se desarrolla un Plan de Evaluación conjunto para todos los PO FEDER con la estructura en dos partes: una común y otra específica. Las razones que han llevado a definir un plan conjunto son:

- Existe una única Autoridad de Gestión, que es la DG de Fondos Comunitarios, responsable de implementar el PdE FEDER, coordinando la realización de las evaluaciones programadas.
- Los Programas Operativos presentan una estructura similar, puesto que los Ejes Prioritarios son, en general, coincidentes con los Objetivos Temáticos definidos en el artículo 9 del RDC (salvo el Eje de Asistencia Técnica y el Eje de Desarrollo Urbano). Además, los programas comparten una estructura común de Objetivos Específicos, nivel al cual se definen los resultados a lograr; estos últimos sí son específicos de cada programa, en función de las actuaciones a cofinanciar. Esta estructura común permitirá evaluar de forma conjunta los efectos de las intervenciones financiadas en cada Eje Prioritario y Objetivo Específico en programas distintos, siempre y cuando las intervenciones y sus objetivos sean similares.
- Se podrá obtener una visión agregada de los resultados de diferentes programas, proporcionando una visión compartida de los logros alcanzados. No obstante, tal y como expone el RDC, se determinarán también los efectos de cada programa individualmente dentro de cada evaluación.

- Este modelo es similar al que se adoptó en 2007-2013, que consistía en un Plan de Evaluación único para el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. En el período 2014-2020, dada la especificidad y número de evaluaciones a llevar a cabo, el plan evaluará únicamente los PO FEDER, con una parte común a todos los PO y una parte específica correspondiente a cada programa. Para su implementación, se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre programas y con el resto de Fondos, tal y como se expone en apartados siguientes.

2.8. Resumen de las Evaluaciones propuestas

Las evaluaciones propuestas se recogen en el PdE FEDER como sigue:

PdE Común

En esta parte del Plan las evaluaciones son de carácter transversal, sin descender al nivel de Programa Operativo. En todo caso, podrán mencionarse logros, resultados o conclusiones especialmente relevantes a nivel de región, o bien por categoría de región, pero independientemente del Programa Operativo que financia las actuaciones.

Las evaluaciones que se contemplan son las siguientes:

- Evaluaciones a nivel de **Acuerdo de Asociación**.
- Evaluaciones de **carácter sectorial y/o transversales** a todos los programas, tanto del período 2007-2013 (ex post), como del 2014-2020.
- Evaluaciones de **Seguimiento y Análisis sectorial por Objetivo Temático (SADOTs)**.
- **Otras evaluaciones**.

PdE Específicos

En esta parte del Plan las evaluaciones descienden al nivel de Programa Operativo, analizando la eficiencia, la eficacia, los resultados o los impactos del programa en particular, en el ámbito geográfico en el cual se desarrolla.

- Evaluaciones a nivel de **Programa Operativo**.

En resumen, los tipos de evaluaciones que se ha previsto desarrollar son:



Más concretamente, las evaluaciones propuestas para el período 2014-2020 se resumen a continuación.

EVALUACIONES A NIVEL DE ACUERDO DE ASOCIACIÓN		OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO
	Informe de Evolución del AA de 2017	AA	Evaluación intermedia	2014-2020	FEDER, FSE, FEADER, FEMP
	Informe de Evolución del AA de 2019	AA	Evaluación intermedia	2014-2020	FEDER, FSE, FEADER, FEMP

EVALUACIONES SECTORIALES TRANSVERSALES 2007 2013		OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO
	El impacto de la inversión FEDER en I+D+i empresarial	I+D, Innovación, competitividad empresarial	Impacto	2007-2013	FEDER
	El impacto/resultado de la inversión FEDER en TIC en las empresas	TIC	Resultados / Impacto	2007-2013	FEDER
	Evaluación ex post de las inversiones en infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril apoyadas por el FEDER y Fondo de Cohesión	Infraestructuras de transporte	Impacto	2007-2013	FEDER-FC

EVALUACIONES SECTORIALES TRANSVERSALES 2014 2020		OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO
	El impacto de la inversión FEDER en la I+D+i empresarial	I+D, innovación, competitividad empresarial	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER
	El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de I+D+i	Infraestructuras de I+D	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER
	El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de BA	Banda Ancha	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER
	El impacto de la inversión FEDER en la economía baja en carbono	Eficiencia Energética, Energías renovables y Movilidad Sostenible	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER
	El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales	Saneamiento y Depuración	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER

EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS		OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO
	Seguimiento y Análisis por Objetivo Temático	Objetivos temáticos	Ejecución y evolución	2014-2020	FEDER

	prioritarios FEDER: I+D, TIC, PYME, EBC, Transporte, Agua	sectorial		
--	---	-----------	--	--

OTRAS EVALUACIONES		OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO
	Evaluación de los aspectos sociales de la Iniciativa Urbana 2007-2013	Inclusión social Igualdad de oportunidades Igualdad de género	Implementación	2014-2020	FEDER
	Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI Azul	ITI Azul	Resultados / Impacto	2014-2020	FONDOS EIE
	Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI de Cádiz	ITI de Cádiz	Resultados / Impacto	2014-2020	FONDOS EIE
	Evaluaciones por reprogramación de los PO	Todos los PO, cuando se lleve a cabo una reprogramación	Ex ante	2014/2020	FEDER
	El Impacto de los Fondos FEDER (2014-2020) sobre el Crecimiento y el Empleo de las Regiones Españolas (ES-005-Otr-C)	Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador	Impacto	2014-2020	FEDER

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA		OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017	Todos los POs	Resultados	2014-2020	FEDER
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento	Todos los POs	Resultados	2014-2020	FEDER
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final	Todos los POs	Eficacia	2014-2020	FEDER
	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO	Todos los PO	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del programa	Todos los PO	Implementación / Resultados	2014-2020	FEDER
	Otras evaluaciones que se consideren relevantes a nivel de PO	Todos los PO	A definir en cada caso	2014-2020	FEDER

2.9. Principios de la Evaluación

La actividad de Evaluación definida en el presente PdE se llevará a cabo respetando los principios siguientes:

- *Sistematicidad* – se llevarán a cabo evaluaciones en todos los objetivos temáticos de los Programas Operativos durante el periodo de programación. El cumplimiento de los objetivos en cada prioridad deberá ser evaluado al menos una vez durante el periodo de programación.
- *Proporcionalidad* – los recursos financieros y humanos empleados en la realización de las evaluaciones serán proporcionales a los fondos asignados a cada programa y objetivo.
- *Independencia* - las evaluaciones se llevarán a cabo por personas expertas internas o externas, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del programa.
- *Transparencia* - este principio se extiende durante todo el proceso de evaluación. Todos los informes de evaluación estarán a disposición del público a través de Internet.
- *Enfoque de género* – en la medida de lo posible se incorporará la perspectiva de género de manera transversal en las evaluaciones.

- *Partenariado* – se refiere a los socios que participarán en el proceso global de evaluación. El Plan de Evaluación y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento con la participación de los socios.

En particular, respecto al principio de partenariado, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación, la cual se define en los artículos siguientes de dicho reglamento³:

Artículo 14. Participación de los socios pertinentes en la preparación de los informes de evolución

Los Estados miembros contarán con la participación de los socios pertinentes en la preparación de los informes de evolución sobre la ejecución del Acuerdo de Asociación conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en particular en lo que respecta a la evaluación de las funciones de los socios en la aplicación del Acuerdo de Asociación y el resumen de las opiniones manifestadas por los mismos durante las consultas, lo que incluirá, cuando proceda, la descripción de la manera en que se hayan tomado en consideración las opiniones de los socios.

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

2.10. Gobernanza

A continuación se identifican los **principales agentes y organismos** implicados en la evaluación de los Programas Operativos FEDER. En los PdE Específicos se concretan estos mecanismos para cada uno de los programas.

A) Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión es responsable de la gestión de los Programas Operativos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponde a la Autoridad de Gestión:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el PdE Específico de cada PO para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.

³ Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.

La Autoridad de Gestión de los programas FEDER en el periodo 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión de FEDER, de la DG Fondos Comunitarios.

B) Unidad de Coordinación de la evaluación

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG Fondos Comunitarios, es la responsable de la gestión PdE y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación, tal y como se describe en el presente documento. Entre otras funciones destacan:

- La preparación y elaboración del Plan de Evaluación FEDER y su implementación.
- La definición y coordinación de las evaluaciones a realizar sobre el Acuerdo de Asociación, en colaboración con los representantes de los cuatro Fondos EIE.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de los programas plurirregionales, la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el PdE Común como en los PdE Específicos. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de Programa, se remitirán a la SGPEPC para realizar su seguimiento dentro del Plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos Comités de Seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.
- El seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en este Plan. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los Comités de Seguimiento de los PO, el Comité de Coordinación de Fondos y las Redes Sectoriales. Aquéllas que se refieran a algún organismo intermedio específico se tratarán de forma bilateral para asegurar su viabilidad e implementación.
- La revisión del Plan de Evaluación y la propuesta de modificación de los elementos comunes.
- La difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

Para estos fines, la Unidad de Coordinación cuenta con el siguiente personal:

- 3 vocales asesores con funciones de: coordinación y gestión general del plan, comunicación y contratación y seguimiento de las evaluaciones, respectivamente; especialización sectorial por objetivos temáticos.
- 1 subdirector/a general adjunto: con funciones de apoyo en materia de evaluación, implementación del plan, desarrollo de las evaluaciones, acciones de formación y de difusión.

- 3 consejeros/as técnicos/as con funciones de: implementación y seguimiento del PdE Común y PdE Específicos; asistencia a los Comités de Seguimiento de los PO con fines de evaluación; especialización sectorial por objetivos temáticos.
- 2 jefes/as de servicio con funciones de: apoyo en la realización de las evaluaciones, calidad de los indicadores, informes anuales sobre las ITIs, análisis sectorial, mantenimiento del foro, etc.
- 2 personas de perfil administrativo con funciones de apoyo a: la explotación de las bases de datos de programación así como de Fondos 2020 para el seguimiento y la evaluación.

C) Instituto de Estudios Fiscales, IEF

El Instituto de Estudios Fiscales es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Sus competencias y funciones, definidas en el correspondiente Estatuto (RD 63/2001, de 26 de enero), se centran en el ámbito de la investigación en materia de gestión de los presupuestos públicos (ingresos y gastos) y en la formación en los mismos temas, destinada especialmente al personal de las administraciones públicas.

Teniendo en cuenta esta cualificación, se ha seleccionado al IEF como institución de apoyo en las actividades de evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. De esta manera, el IEF colabora con la Autoridad de Gestión y la Unidad de Coordinación en la realización de las siguientes actividades:

- Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación; análisis de disparidades a nivel regional, potenciales de crecimiento y retos para cada uno de los objetivos temáticos.
- Evaluación ex ante del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Inteligente, y síntesis de las evaluaciones ex ante del conjunto de los PO.
- Apoyo en la elaboración del presente Plan de Evaluación 2014-2020.
- Apoyo en la definición del sistema de indicadores 2014-2020, así como de las fuentes de datos necesarias para llevar a cabo las evaluaciones.
- Asesoramiento en la definición de las metodologías de evaluación.
- Realización de las evaluaciones programadas en las materias de su especialización y competencia.
- Formación para la mejora de capacidades de evaluación.

Para estos fines, el IEF cuenta con una estructura estable realizando tareas de evaluación en el marco del presente Plan compuesta por:

- 1 jefe/a de estudios de investigación
- 3 investigadores/as senior
- 4 investigadores/as junior

Esta estructura se adaptará a las necesidades de evaluación requeridas a lo largo del tiempo, aprovechando la capacidad del IEF de configurar grupos de investigadores para abordar las evaluaciones especificadas.

La vinculación del IEF con el mundo universitario y, en algunos casos, con el sector privado, les permite constituir equipos multidisciplinares desde el punto de vista técnico y administrativo para los proyectos de investigación.

D) Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones

Son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial a través de su participación en grupos de personas expertas o de seguimiento de los trabajos de evaluación y de sus conclusiones. Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

Por último, cuando esté así definido en su marco de competencias, son responsables de la evaluación de sus propios programas y actuaciones, según se contempla en los PdE Específicos de cada PO. Para ello, en este documento se establecen los mecanismos que aseguren la complementariedad y sinergia entre las evaluaciones de los PO FEDER, desarrolladas en el ámbito de los Programas Operativos regionales y plurirregionales, y las evaluaciones llevadas a cabo en el marco de las respectivas políticas sectoriales.

En particular, las Comunidades Autónomas, como organismos intermedios responsables de la implementación de los PO regionales, llevarán a cabo funciones similares a las de la Unidad de Coordinación, citadas en el punto B) en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo sobre sus respectivos PO, tal y como se contempla en los PdE específicos.

E) Equipo de evaluación

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por equipos evaluadores independientes de la Autoridad de Gestión y de los Organismos Intermedios responsables de la ejecución de los PO, ya sean internos o externos. La Unidad de Coordinación y el IEF tendrán una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica, así como en la realización de las evaluaciones, especialmente las transversales y las de impacto; otras podrán llevarse a cabo por distintos equipos, de diferentes instituciones públicas, nacionales o regionales, o empresas de servicios, según se detalla en este PdE Común y en los correspondientes PdE Específicos.

F) Partenariado

En aplicación del principio de partenariado, las entidades que han sido consultadas y participado en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones. Las disposiciones para esta participación se explican más adelante en este documento.

2.11. Mecanismos de coordinación

Los mecanismos de coordinación tienen por finalidad:

- Favorecer la **coordinación** entre las Autoridades de Gestión de los Fondos EIE, y con las Comunidades Autónomas y el resto de Organismos Intermedios involucrados en la gestión y evaluación de los PO.
- Mejorar las **capacidades y las metodologías de evaluación** a través del intercambio de experiencias entre las Autoridades de Gestión de los Fondos EIE y con las Comunidades Autónomas y el resto de Organismos Intermedios involucrados en la gestión de los PO.
- Compartir los **resultados** y difundir las **recomendaciones** de las evaluaciones.

- Explorar posibles sinergias, realización de evaluaciones conjuntas o meta-evaluaciones entre las distintas Autoridades u Organismos Intermedios.

Los mecanismos de coordinación contribuirán al logro de los objetivos anteriores, dando continuidad a los existentes en el período 2007-2013 y aprovechando los mecanismos de coordinación generales definidos en el Acuerdo de Asociación de España. Son los siguientes:

- El Comité de Evaluación de FEDER.
- Comité de Coordinación de Fondos EIE.
- Las Redes Sectoriales: I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas Urbanas, Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Red de Inclusión Social.
- Comités de Seguimiento de los PO FEDER.
- Otros grupos de trabajo o de personas expertas ad hoc que puedan constituirse.

A) Comité de Evaluación 2014-2020 de FEDER

El Comité de Evaluación da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del período 2007-2013 y cuenta con la participación de representantes de la Unidad de Coordinación (SGPEPC), los organismos intermedios de los PO plurirregionales, las Comunidades Autónomas, la SG de Gestión del FEDER, la Unidad Administradora del FSE, la SG de Cooperación Territorial y Desarrollo Urbano y la Unidad de Evaluación de la DG de Política Regional de la Comisión Europea.

Su función principal es coordinar la actividad de evaluación en línea con lo fijado en el presente plan y servir de plataforma común para el intercambio de experiencias y metodologías, difundir y comunicar los resultados de las evaluaciones y desarrollar capacidad de evaluación.

Para ello el Comité de Evaluación asumirá, entre otras, las funciones siguientes:

- Definir el contenido del PdE FEDER conforme a lo dispuesto en los reglamentos y sus modificaciones posteriores.
- Asegurar la existencia de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para la correcta aplicación del plan de evaluación en todas las Administraciones implicadas en el mismo.
- Velar para que se respeten los plazos previstos para integrar los resultados de la evaluación en el ciclo de gestión, asegurando el seguimiento de las recomendaciones.
- Apreciar la calidad de los informes de evaluación, especialmente, las conclusiones y las recomendaciones formuladas.
- Dar una opinión justificada sobre cualquier cuestión específica que le haya sido planteada por los Comités de Seguimiento de los PO, y trasladar a los mismos las conclusiones de los informes de las evaluaciones realizadas.
- Informar a los Comités de Seguimiento de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Asegurar la participación en el proceso de evaluación de las Redes Sectoriales, del Comité de Coordinación de Fondos y resto de agentes que se definen en el presente plan.

- Elaborar y aprobar, a partir de lo dispuesto en los Reglamentos, así como en las guías que desarrolle la Unión europea y en el presente Plan, orientaciones para apoyar la ejecución de las evaluaciones que sean comunes a los diferentes Planes de Evaluación Específicos.

Este Comité está presidido por la SGPEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- La Comisión Europea
- La S.G. de Administración del FEDER (MINHAFP)
- La S.G. de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano (MINHAFP)
- La S.G. de Evaluación Ambiental (MAGRAMA)
- El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (MSSSI)
- La unidad responsable de las Estrategias de Comunicación
- Los Organismos Intermedios de los PO FEDER
- Los representantes de las Redes Sectoriales

Eventualmente el Comité de Evaluación podrá invitar a aquellas instituciones u organismos que se considere oportuno. Además de su participación en los debates de las reuniones, los miembros del Comité podrán proponer la incorporación de otros puntos a tratar en el orden del día de las reuniones.

Este Comité de Evaluación mantendrá contactos periódicos con los grupos homólogos que se establezcan para la evaluación de los demás Fondos EIE incluidos los PO FEDER del objetivo de cooperación territorial.

B) Comité de Coordinación de Fondos EIE

Es el órgano de coordinación de las políticas apoyadas con los Fondos EIE, así como de éstas con otras políticas e instrumentos de la UE.

Entre sus funciones pueden mencionarse las siguientes, según recoge el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020:

- Seguimiento de la contribución de cada Fondo EIE a la consecución de los objetivos de la Europa 2020, y su coherencia con las Recomendaciones del Consejo a España en el marco del Semestre Europeo.
- Análisis de sinergias y complementariedades existentes para reforzar el impacto conjunto de los Fondos.
- Refuerzo de los enfoques integrados, en particular a través de actuaciones que puedan abordarse con participación de varios Fondos.
- Proporcionar información sobre las actuaciones tendentes a asegurar la eficacia en la gestión y la regularidad de los gastos realizados por un Fondo en el ámbito de actuación de otro.
- Intercambio de experiencias, ejemplos de éxito o dificultades derivados de la ejecución de los programas.

Este Comité podrá tratar asuntos relevantes en materia de evaluación que afecten a los cuatro fondos, como intercambio de metodologías de evaluación, compartir conocimiento durante el desarrollo e implementación de los respectivos planes de evaluación, planificación en su caso de evaluaciones conjuntas, etc.

C) Las Redes Sectoriales: I+D+i, Autoridades Ambientales, Red de Iniciativas Urbanas, Red de Políticas de Igualdad y Red de Inclusión Social

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. Todas ellas ya se encontraban en funcionamiento en períodos anteriores, aunque algunas se reformulan con el fin de adaptarse a los nuevos requisitos de 2014-2020. Son las siguientes:

- **Red de Políticas de I+D+i:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de los fondos, así como de las políticas de I+D+i de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector. Tendrá un papel relevante en la evaluación de las líneas de actuación comprendidas en el OT1 así como en el OT3, en el ámbito de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y de las estrategias RIS3 regionales.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de los fondos, así como de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Tendrá un papel importante en la evaluación de las actuaciones urbanas, tanto integradas como singulares en economía baja en carbono.
- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de los fondos y el medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Esta red juega un papel relevante en aquellas evaluaciones que se lleven a cabo en el ámbito de los objetivos temáticos OT5 y OT6, en ámbitos como cambio climático, medioambiente, agua, recursos naturales...
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Podrá apoyar las evaluaciones que se realicen tanto en materia de igualdad de género como aquéllas que sin ser específicas de igualdad de género deban incorporar de manera transversal el principio horizontal de igualdad de género.
- **Red de Inclusión Social:** está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de los fondos y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el PO de Inclusión Social y Economía Social – POISES (FSE). Tendrá un papel relevante sobre todo en las evaluaciones que se efectúen en materia de inclusión social en los programas apoyados con el FSE, incluso en las evaluaciones de las actuaciones urbanas, donde los aspectos de carácter social y la accesibilidad de las personas con discapacidad son imprescindibles.

En el caso de que a lo largo del período se constituyan nuevas redes sectoriales, éstas se incorporarán en los procesos de evaluación en condiciones análogas a las descritas.

D) Comités de Seguimiento de los PO FEDER

Los Comités de Seguimiento de los programas, cuya función principal es supervisar la ejecución de los mismos, tienen también importantes funciones en relación con la evaluación, tal como se define en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013:

- Examinar los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, especialmente a través del examen de los cambios de los indicadores de resultado y el cumplimiento de los hitos establecidos.
- Aprobar el Plan de Evaluación y, si procede, su modificación.

- Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.

El Comité de Seguimiento está formado por representantes de las autoridades competentes del Estado y de las administraciones regionales, de los organismos intermedios, y de las entidades del partenariado. La Comisión Europea participa en los Comités de Seguimiento a título consultivo.

E) Red Europea de Evaluación (Evaluation Network, DG Regio)

La Red Europea de Evaluación es un foro de discusión entre la Comisión Europea y los Estados Miembros, en asuntos relativos a la Evaluación de la política de cohesión, incluyendo orientaciones metodológicas, indicadores, planes de evaluación o progreso de las evaluaciones llevadas a cabo por la Comisión o por los propios Estados Miembros, sus resultados y lecciones aprendidas.

La misión de la red es asimismo favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre Estados miembros, con el fin de reforzar las capacidades de evaluación en la Unión Europea.

F) Otros grupos de trabajo o de personas expertas ad hoc que puedan constituirse

La Unidad de Coordinación o el Comité de Evaluación podrán disponer la creación de grupos de trabajo ad-hoc para obtener el apoyo preciso en el cumplimiento de sus funciones, en particular para definir el contenido de las evaluaciones programadas, para analizar su calidad, y para impulsar la incorporación de sus conclusiones y recomendaciones a la práctica de la ejecución de los programas.

Entre otras funciones, estos grupos servirán a las de asociar a las tareas de evaluación a personas expertas en los correspondientes ámbitos y sectores, procedentes tanto de las administraciones públicas competentes como de entidades independientes.

El Comité de Evaluación establecerá la composición, finalidad y programa de trabajo de cada uno de estos grupos de trabajo ad-hoc.

2.12. Revisión y Modificación del Plan de Evaluación

Revisión

El presente Plan no es exhaustivo y se trata de un documento vivo, por lo que puede ser modificado en caso de que se considere apropiado, a la luz de la evolución de los programas y en función de nuevas necesidades que puedan aflorar.

Las fichas contenidas en el presente Plan concretan las evaluaciones pero son a su vez, suficientemente genéricas como para no inducir constantes modificaciones del Plan.

Por lo anterior, y previamente al desarrollo de cada evaluación prevista, la ficha correspondiente deberá desarrollarse en detalle por el organismo evaluador antes del inicio de la evaluación. En particular se desarrollarán las preguntas de evaluación, la metodología, el presupuesto de las evaluaciones y en su caso, los pliegos de condiciones para su contratación.

A efectos de simplificación y para no generar excesivo número de versiones de los Planes de Evaluación, el desarrollo de las fichas antes de cada evaluación no se considerará una modificación del Plan.

Modificación

El procedimiento previsto para la modificación del presente plan es el siguiente:

a) PdE Común

-

- Este documento se revisará y se aprobará en el Comité de Evaluación además de en cada Comité de Seguimiento, al cual se presenta junto con el Plan de Evaluación Específico del Programa. Se informará de las modificaciones introducidas a todos Comités de Seguimiento y al Comité de Evaluación.

b) PdE Específico de cada PO

- Se revisarán y aprobarán en el Comité de Seguimiento correspondiente. Las modificaciones serán notificadas a la Unidad de Coordinación, SGPEPC para su actualización en el PdE FEDER.

CAPÍTULO 3. MARCO DE EVALUACIÓN

3.1. Planificación de las Evaluaciones

En base a lo dispuesto en este PdE Común o en los PdE Específicos, es recomendable, especialmente en el caso de las evaluaciones más complejas, planificar los trabajos a realizar. En estos casos se elaborará un Plan de Trabajo con la descripción y planificación temporal las actividades a desarrollar a lo largo de todo el proceso. Se abordarán aspectos como:

- Recopilación de la información disponible: procedimientos, recursos necesarios, etc.
- Definición de los objetivos, ámbito, contenido de la evaluación, preguntas, etc.
- Definición de la metodología y fuentes de evaluación.
- Actividad de evaluación: descripción de actividades y herramientas a emplear, como: desarrollo de trabajos de campo, análisis de la información, revisión documental, encuestas, reuniones, etc.
- Parteneriado. Descripción del proceso que asegure la participación de representantes del sector, agentes económicos y sociales y de la sociedad civil en el desarrollo de la evaluación.
- Entregables: Por ejemplo el propio Plan de Trabajo, Informe de Progreso, Informe Final y Resumen Ejecutivo...
- Actividades de difusión. Para promover la difusión de los resultados de la evaluación y de sus principales conclusiones y recomendaciones

3.2. Metodologías de Evaluación

Las metodologías de evaluación a emplear dependen del objeto de la evaluación y de las preguntas a las que se desea dar respuesta con ésta, así como los datos disponibles para el análisis.

Con el fin de que las conclusiones finales sean sólidas y fidedignas y estén basadas en datos representativos, deberán utilizarse métodos probados y suficientemente conocidos. A este respecto, la Comisión Europea mantiene una biblioteca de trabajos de evaluación, elaborados por ella misma así como por los Estados Miembros, que puede servir como referencia.

Se considera en todo caso que las metodologías a adoptar debe basarse en procedimientos de evaluación cuantitativos o cualitativos o una combinación de éstos, en función de los objetivos, criterios y ámbitos de análisis de que se trate.

A título orientativo, se describen en el Anexo II las metodologías más comúnmente utilizadas y que podrán emplearse en el marco del presente plan. En las fichas descriptivas de las evaluaciones propuestas, se deberá indicar, para cada evaluación, la metodología prevista.

En el caso de las evaluaciones de impacto contrafactuales, se están llevando a cabo acciones para establecer una colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, con el fin de asegurar la disponibilidad de los datos a tiempo.

Respecto a las evaluaciones de eficiencia que se lleven a cabo, puede resultar útil la comparación de los resultados obtenidos con los costes unitarios que puedan extraerse de la base de datos Fondos 2020 o anteriores.

3.3. Fuentes de la Evaluación

El sistema de evaluación de los programas FEDER en España para el periodo 2014-2020 utilizará, tanto fuentes de conocimiento internas como externas para cada evaluación, tanto las transversales como las propias de cada PO definidas en el correspondiente Plan Específico. Se busca definir el mecanismo más adecuado para la realización de las evaluaciones programadas, en función de las características de las respectivas áreas de estudio y la disponibilidad de conocimientos y capacidades en los organismos y unidades de la Administración y en los centros y empresas del sector experto.

Las fuentes internas de evaluación que se utilicen no tendrán ningún tipo de vinculación jerárquica con las autoridades responsables de la gestión e implementación de los programas, de forma que se garantice su independencia funcional. Entre ellas, como se expone anteriormente, se cuenta en particular con el IEF, para las evaluaciones que tengan más relación con sus ámbitos de especialización, sobre todo en las evaluaciones transversales y en los programas plurirregionales.

En cuanto a las fuentes externas, se contará con la capacidad del sector de consultoría especializado, así como con personas expertas o equipos del ámbito académico y universitario.

Las fuentes de evaluación que figuran en el presente apartado así como en las correspondientes fichas de evaluación se incluyen en el Plan de manera no exhaustiva y se actualizarán, en caso necesario, en el momento de llevar a cabo las evaluaciones.

A) Sistema de Indicadores definidos para el Seguimiento y la Evaluación de los programas

Una de las fuentes más relevantes para sustentar las evaluaciones es el Sistema de Indicadores FEDER 2014-2020, que se basa en cuatro grupos de indicadores: de recurso, de productividad, de resultado, y “key implementation steps”.

- **Indicadores de recurso (o de input):** permiten medir los distintos factores (personal o financieros) empleados para llevar a cabo la política deseada. Su valor base es cero. La fuente de este indicador es la aplicación Fondos2020.
- **Indicadores de producto (o de output):** servirán para medir la ejecución y evolución de las distintas actividades previstas en los programas. Su valor base es cero. Pueden ser comunes (propuestos por la Comisión) o específicos de cada programa. La fuente de este indicador es la aplicación Fondos2020.
- **Indicadores de resultado (de result o outcome):** destinados a medir tanto impactos como resultados de los programas, cerrarán la relación causa-efecto entre la acción pública y las mejoras en las variables de interés. Su valor base debe ser distinto de cero. La fuente de este indicador es la aplicación Fondos2020 proporcionado por los Organismos Intermedios o bien fuentes estadísticas oficiales, como el INE.
- **Indicadores “etapas clave de ejecución”(o KIS, por key implementation steps):** para poder implementar las políticas, a veces, es necesario realizar pasos intermedios, como son procesos de licitación. Este indicador determina si la ausencia de ejecución en el programa se debe a que estos pasos intermedios no se han realizado. Son indicadores cualitativos y solo puede tomar dos tipos de valores: “sí” o “no”.

B) Datos del Instituto Nacional de Estadística y otros organismos

El valor de los indicadores de recurso (input) y producto (output) se obtiene de la aplicación Fondos2020. Los datos referidos a indicadores de resultado y para la realización de análisis estadísticos con contrafactuales se obtendrán de los organismos que se detallan a continuación:

- Instituto Nacional de Estadística (INE): Encuesta de Innovación Empresarial, Encuesta de Actividades de I+D, DIRCE, Encuesta de consumos energéticos, Encuesta anual de servicios, etc.
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): datos sobre participaciones españolas en consorcios de proyectos europeos de I+D+i, así como sobre innovación empresarial.
- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINEICO): proporciona estadísticas sobre I+D, evolución de la Estrategia Española de I+D+i (EECTI), sobre industria y pymes.
- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD): junto con Eurostat, facilitará estadísticas sobre producción y consumo energético de energías renovables y no renovables.
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE): datos sobre consumos energéticos y transporte eficiente.
- Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD) y ONTSI: datos sobre acceso a banda ancha e inversión en TIC.
- Red.es: Smart Cities, sanidad digital y uso de soluciones software en las empresas.
- Oficina Española de Patentes y Marcas: datos sobre invenciones de energías renovables.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): se utilizarán bases de datos sobre producción de biocarburantes.
- Ministerio de Fomento y OTLE: servicios de transporte público urbano y transporte ferroviario. También sobre infraestructuras de transporte por carretera, de mercancías y viajeros.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): datos sobre líneas ferroviarias que disponen del sistema ERTMS.
- Puertos del Estado: proporciona datos sobre mercancías transportadas por ferrocarril con destino a puertos.
- Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA): facilita datos sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Agencia Tributaria (AEAT): proporcionará datos sobre exportaciones a través de las estadísticas de aduanas.
- AEAT, Banco de España, INE: datos sobre comercio exterior de bienes y de servicios, inversión extranjera directa e inversión española en el exterior.
- Institutos de estadística regionales
- Cámaras de Comercio

C) Otras fuentes:

Además del uso de las fuentes de información antes citadas para la obtención de los indicadores requeridos en la evaluación, es necesario tener en cuenta que para algunas evaluaciones será necesario el uso de microdatos.

Cuando estén disponibles y sea posible, se utilizarán datos desagregados por sexo, cuando sea relevante en el marco de la evaluación que se plantee.

Por ejemplo, para conocer la opinión de un grupo de beneficiarios tras la intervención de una política, se puede diseñar una muestra entre ellos para conocer cuál ha sido el efecto de la actuación pública entre los que se han beneficiado de la política o del programa.

Además, se puede obtener información no sólo de los beneficiarios sino de aquellos que no han participado del programa, con el fin de disponer de un grupo de control del que pueda extraerse información acerca de las variables de resultado sobre las que evaluar el efecto de la política⁴.

Las encuestas a los beneficiarios son herramientas muy útiles para obtener información acerca de su satisfacción y de los beneficios e impactos que obtienen gracias a la intervención. Para diseñarla adecuadamente es esencial entender la lógica de la intervención y asegurarse de que se obtendrá una visión completa de la experiencia de cada uno de los beneficiarios de la muestra respecto a la ayuda recibida como consecuencia de la intervención. Sólo así se consigue una encuesta a los beneficiarios que sea suficientemente robusta. El ratio de respuesta asociada a la encuesta que se considera como mínimo aceptable es del 70%, de esta forma otorga unos intervalos de confianza relativamente robustos.

En cuanto al contenido y estructura de la encuesta las preguntas deben ir dirigidas a que los beneficiarios encuestados den una visión acerca de la accesibilidad real del programa (por ejemplo, si la forma de contactar y obtener información del programa fue o no accesible), su eficacia (nivel de información recibida, asesoramiento ofrecido, calidad de los mentores...), sus resultados e impacto (mejora de las capacidades técnicas, incremento de inversión en formación para los empleados, mejora de la capacidad para crear nuevos productos...). También se ha de tener en cuenta la adicionalidad y la heterogeneidad de los beneficiarios así como el momento en que los efectos de la ayuda se harán visibles. Lo esencial es determinar cuál ha sido el efecto de la ayuda recibida sobre el agente encuestado intentando no incluir posibles efectos de mejora provocados por ayudas de otros programas previos.

Se podrá complementar la encuesta a los beneficiarios con la obtención de información de las bases de datos comerciales y administrativas existentes con el objeto de mejorar la obtención de información para el cálculo de los beneficios.

D) Revisión documental

En la elaboración del presente plan de evaluación y en el desarrollo de las distintas evaluaciones a realizar se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Comisión Europea recogidas en

- La guía *Evalsed: The resource for the evaluation of socio-economic development* y en el libro de referencia *Evalsed sourcebook: method and techniques*
- *Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of reference for Impact Evaluations. Guidance on Quality Management of External Evaluations" April 2014*
- *The Programming Period 2014-2020: Guidance document on monitoring and evaluation*. El documento de trabajo *Common methodology for State aid evaluation* de la Comisión Europea, a pesar de estar enfocado a la política de competencia de la Unión, también incluye información de interés para la evaluación de programas dentro de la política de cohesión.

Serán documentos de referencia el Acuerdo de Asociación, el POCINT, el POCS y los PO regionales.

Se tendrán en cuenta, entre otros, las Evaluaciones Ex ante del Acuerdo de Asociación, del POCS y del POCINT, así como del resto de PO regionales y otras evaluaciones ya realizadas en España.

⁴ Es importante resaltar que en estos dos casos mencionados el procedimiento para diseñar la muestra no es el mismo, ya que en el primero el criterio para la obtención del tamaño de muestra es controlar el error de muestreo y/o el coste de obtener la muestra y en el segundo, determinar los tamaños de muestra de los dos grupos (tratamiento y control) de tal manera que aseguremos un test de hipótesis estadístico de máxima potencia, es decir, que cuando exista diferencia en la variable de resultado entre los dos grupos, el test lo detecte

Se tendrán también en consideración otras evaluaciones referidas a periodos anteriores. Con el objetivo de promover el uso de conceptos y metodologías comparables a lo largo del tiempo y entre distintos países europeos se tendrán en cuenta evaluaciones ya realizadas en otros Estados miembros dentro del marco de la política de cohesión. Una selección de estas evaluaciones llevadas a cabo a partir de 2007 se encuentra disponible a través del sitio web de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea (ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/evaluation/guidance/).

E) Grupos de personas Expertas

Como se ha expuesto en otro punto de este PdE, el Comité de Evaluación de FEDER podrá disponer la creación de grupos de trabajo de personas expertas para el apoyo a distintas actividades a lo largo del proceso de evaluación. El Comité definirá la composición y programa de trabajo de cada uno de estos grupos de personas expertas ad-hoc.

Las funciones de estos grupos pueden ser tanto de tipo metodológico, sobre materias y técnicas específicas de evaluación, como de carácter sectorial. En particular, se podrán establecer a nivel sectorial *steering groups*, o grupos de trabajo de coordinación de las evaluaciones temáticas de más relevancia, dimensión, o carácter innovador.

3.4. Participación de los partners

Tal y como recoge el artículo 5 del RDC, cada Estado miembro debe organizar de conformidad con su marco institucional y jurídico, una asociación con las autoridades locales y regionales competentes, dando participación a los siguientes socios:

- Las autoridades públicas competentes (de las Administraciones central, autonómica y local, esta última representada por la FEMP).
- Los interlocutores económicos y sociales (CEOE, CEPYME, CCOO, UGT, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Consejo Económico y Social, la CRUE, COTEC...), y
- Organismos representantes de la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación y la accesibilidad de las personas con discapacidad (entre ellos organizaciones ecologistas como WWF-ADENA, Greenpeace, Amigos de la Tierra, Oceana, Ecologistas en Acción y SEO-Birdlife).

La participación de los socios en el proceso de evaluación se estructurará en torno a los mecanismos siguientes:

- Participación en los Comités de Seguimiento de los programas.
- Participación en las Redes Sectoriales.
- Y a través de consultas específicas durante la elaboración del presente Plan, así como especialmente durante la fase de difusión de los resultados de las evaluaciones.

3.5. Plan de Formación

Con cargo a la dotación para Asistencia Técnica de los Programas Operativos, se prevé organizar cursos de formación, de periodicidad anual, sobre métodos cualitativos y cuantitativos de evaluación cuyo contenido cubrirá las siguientes áreas:

1) SISTEMA DE SEGUIMIENTO. INDICADORES

Es esencial realizar un seguimiento continuo del sistema de indicadores para asegurar la calidad de los mismos a lo largo de todo el período de programación. Para ello se programarán talleres monográficos por bloques (indicadores de I+D+i, indicadores de TIC, indicadores de pymes...) con el fin de actualizar el manual de indicadores y en particular

- a. La definición de los indicadores de productividad y de resultado
- b. Interpretación y actualización de los indicadores. Cómo se calculan. Cuándo se dan de alta.
- c. Su relación con los indicadores de las políticas cofinanciadas: indicadores RIS3, indicadores de la Estrategia Española I+D+i, indicadores de la Agenda Digital para España, etc.

2) EVALUACION

a. TIPOLOGIA:

- i. Evaluaciones sobre el diseño (ex ante)
- ii. Evaluaciones de implementación (intermedias)
- iii. Evaluaciones de resultado y de impacto (ex post)
- iv. Evaluación con enfoque de género
- v. Seguimiento y Análisis de los Objetivos Temáticos (SADOTs)
- vi. Informes de Evolución

b. METODOLOGIAS DE EVALUACION

- i. Métodos experimentales: difference-in-difference, discontinuity design, propensity score matching, instrumental variables and randomised controlled trials.
- ii. Métodos theory-based (revisión documental, análisis de datos, estudios de caso, entrevistas, encuestas...)

c. CALIDAD DE LAS EVALUACIONES

El presente Plan se concreta en los siguientes cursos que se desarrollarán entre los años 2015 y 2023:

- Por un lado, y en relación a la Política de Cohesión y a las metodologías de evaluación se planea el desarrollo de cuatro cursos:
 - Curso sobre Política de Cohesión: bases, contexto y elementos fundamentales de la Política de Cohesión en el periodo 2014-2020.
 - Curso de evaluación para la AGE y los organismos sectoriales: evaluación y seguimiento de las estrategias y líneas de actuación sectoriales, tales como Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, PYME, I+D+i, medioambiente, transporte, etc.
 - Curso de evaluación para la AGE y las CCAA: evaluación y seguimiento de los Programas Operativos Regionales.
 - Cursos de evaluación por tipología: ex ante, intermedia, de resultados y de impacto, etc.
- Por otro lado, el IEF desarrolla todos los años cursos y actividades de formación en materias relacionadas con las finanzas públicas, donde destacan aquellos relativos al conocimiento y aplicación de diversas técnicas para la evaluación de políticas públicas.

3.6. Plan de Difusión

La difusión de las evaluaciones así como de los resultados de las mismas se integra desde el inicio en el presente Plan. Para cada ámbito de evaluación, se establecen acciones de comunicación específicas.

La responsabilidad última de la difusión de los resultados de las evaluaciones es de la Unidad de Coordinación. No obstante, también se derivan obligaciones específicas de comunicación sobre los órganos responsables de la ejecución de las mismas, que son:

- La misma **SGPEPC**, en el ámbito de las evaluaciones contempladas en el PdE Común y PdE Específicos del POCINT y del POCS.
- Las **Comunidades Autónomas**, en el ámbito de las evaluaciones contempladas en los PdE Específicos de sus PO regionales.

Los **destinatarios** de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: entre ellos pueden mencionarse la autoridad de gestión, los organismos intermedios, el Comité de seguimiento, las Redes Sectoriales y el Comité de Evaluación.
- Los beneficiarios de las intervenciones
- El público en general
- Quienes ocupan puestos de responsabilidad política y los medios de comunicación

Para facilitar la difusión de las evaluaciones realizadas, cada evaluación contará con un resumen ejecutivo e incluso un resumen en formato “ppt” o similar, para su facilitar esta labor.

En base a lo anterior, se prevén estas líneas de difusión diferenciadas:

- **Agentes participantes en el ciclo de implementación del programa:** las acciones de comunicación se centrarán en difundir las conclusiones y recomendaciones aplicables a la gestión de los programas: evaluaciones de eficiencia, eficacia, de calidad, estudios de caso, o evolución del marco de rendimiento. La difusión se realizará a través del Comité de Seguimiento, el Comité de Evaluación y las Redes Sectoriales, en la que dichos agentes participan. En particular, y según se recoge en el RDC, en el artículo 56.3, que establece que todas las evaluaciones realizadas serán examinadas por el Comité de Seguimiento de los programas. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas se remitirán a la Comisión Europea.
- **Beneficiarios y público en general:** se dará difusión a los principales resultados de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para estos agentes: principalmente logros y resultados de las intervenciones apoyadas. Además, según establece el RDC, en el artículo 54.4, todas las evaluaciones serán puestas a disposición del público; para ello se utilizará como canal la web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.
- **Foros y encuentros técnicos:** se preverá la participación de los responsables de las evaluaciones y de las personas expertas evaluadoras en conferencias, talleres, y otros foros de intercambio y de información, tanto en el ámbito del seguimiento de las correspondientes políticas sectoriales, como en los orientados a las técnicas, prácticas, y experiencias de evaluación, como la Red de Evaluación de la Comisión Europea.
- **Quienes ocupan puestos de responsabilidad política y los medios de comunicación:** las acciones de comunicación y difusión se centrarán en aquellos aspectos más destacables relativos a la buena gestión e implementación de los programas, así como en los resultados e impactos de las intervenciones seleccionadas. La difusión se llevará a cabo a través de notas o informes de síntesis.

En cualquier caso, tal y como se ha expuesto más arriba, el Plan de Evaluación así como las evaluaciones que se vayan realizando y cualquier otra documentación de interés (metodología, pliegos, etc.) estarán disponibles a través de la web de la DG Fondos Comunitarios y de las CCAA.

3.7. Calidad de las evaluaciones

Asegurar la calidad de las evaluaciones es un aspecto fundamental para que éstas cumplan unos mínimos estándares de calidad y no se deriven conclusiones erróneas. El análisis de la calidad de las evaluaciones se llevará a cabo desde una doble perspectiva: de proceso y de producto.

A) Calidad del proceso de evaluación

Se trata de valorar si la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a determinados criterios de calidad deseables. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?, ¿existe un vínculo claro entre estos y los objetivos del programa a evaluar?
- ¿Ha existido comunicación entre quienes evalúan, quienes diseñan la intervención y a quienes afecta a lo largo del proceso de evaluación?, ¿se han difundido los avances en la evaluación hacia quienes administran la intervención y la población afectada?, ¿ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación?
- ¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación?
- ¿Se han gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?, ¿se ha seguido el calendario establecido?, ¿se ha respondido adecuadamente a los cambios imprevistos?
- ¿Se ha tenido en cuenta el enfoque de género? ¿Se han utilizado datos desagregados por sexo cuando estaban disponibles?

B) Calidad del producto de la evaluación

Se trata de valorar si el informe y las conclusiones producto de la evaluación son fiables para conocer el desempeño de la intervención y establecer recomendaciones para futuras intervenciones. La calidad del producto de la evaluación y la calidad del proceso de evaluación están estrechamente relacionadas. Se incluyen a continuación los criterios que, según AEVAL, deben tenerse en cuenta como mínimo en los informes de evaluación:

- Precisión en el objeto, alcance y propósito de la evaluación.
- Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- Relevancia y claridad de los contenidos.
- Explicitación clara de la metodología utilizada y de las herramientas de recopilación de información
- Consistencia de la selección y recogida de los datos con la metodología y herramientas seleccionadas, garantizando su fiabilidad y validez y con un detalle suficiente respecto de las fuentes de información.
- Análisis riguroso, mediante un razonamiento lógico consistente.
- Adecuación de las conclusiones a las preguntas y/o criterios contemplados en la matriz de evaluación y a los resultados alcanzados.

- Recomendaciones comprensibles, útiles, factibles y suficientemente claras como para poder considerar su inclusión en un plan de acción en su caso.

El examen de la calidad de las evaluaciones de este PdE FEDER será realizada por:

- La Unidad de Coordinación, con respecto a las evaluaciones llevadas a cabo en el marco de los PdE Específicos de cada Programa. Para ello, los respectivos organismos intermedios remitirán las evaluaciones a la Unidad de Coordinación quien contrastará su contenido, estructura y calidad conforme a los criterios arriba expuestos y en base a las orientaciones de la Comisión Europea.
- Respecto a las evaluaciones recogidas en el PdE Común, de carácter más amplio y transversal, el examen de calidad se realizará por el propio Comité de Evaluación, al cual se remitirán los borradores de los informes de evaluación para su revisión y mejora.

3.8. Informe de Evaluación. Estructura y contenido

Cada una de las evaluaciones que se desarrollen en el marco del presente Plan dará lugar a un **informe final de evaluación** que permitirá conocer el propósito, objeto, diseño y ejecución de la evaluación, las evidencias encontradas y las conclusiones y recomendaciones.

El informe debe mantener una secuencia lógica en la que se presenta el proceso evaluador en su totalidad, incluidas la metodología, el enfoque, las fuentes y herramientas así como la evidencia sobre los hallazgos obtenidos. Esto hará que las evaluaciones sean replicables y que la calidad del proceso evaluativo pueda ser evaluado por terceros.

A continuación se expone, a título orientativo, el contenido que se considera deben incorporar dichos informes de evaluación⁵.

1. Resumen ejecutivo
2. Introducción y antecedentes
3. Marco estratégico y legal
4. Descripción de la intervención
5. Enfoque y metodología de la evaluación
6. Análisis
7. Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas
8. Anexos

Seguidamente se desarrollan cada uno de los apartados anteriores

1. Resumen ejecutivo

El informe de evaluación debe incorporar un Resumen Ejecutivo, que es una síntesis del informe completo haciendo especial énfasis en las conclusiones y recomendaciones, permitiendo a lectores no expertos en materia de evaluación, una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación.

El resumen ejecutivo contendrá típicamente: una síntesis de los capítulos 2, 3, 4 y 5 y el capítulo 7 del informe final.

⁵ Se han seguido en este apartado las recomendaciones de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), recogidas en la “Guía Práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas”

2. Introducción y antecedentes

En la introducción debe exponerse la caracterización de la evaluación (objeto), la delimitación de la evaluación (alcance) y los objetivos de la misma, así como su justificación y utilidad. Asimismo se expondrán los antecedentes de la evaluación, esto es, si se ha evaluado antes la intervención u otra similar, etc.

3. Marco estratégico y legal

Se expondrán las estrategias de referencia en las que se enmarca la intervención a evaluar, así como los requisitos reglamentarios sobre la realización de la evaluación en la normativa de los fondos EIE.

4. Descripción de la intervención

En este capítulo se describirá la lógica de la intervención: descripción del contexto, reconstrucción de la lógica de la intervención y estructura y descripción de la intervención.

5. Enfoque y metodología de la evaluación

En este capítulo se describirá el enfoque de la evaluación en particular las preguntas de evaluación. Asimismo se describirá la metodología y los datos utilizados.

6. Análisis

Este capítulo contiene el análisis, síntesis e interpretación de la información recabada y se estructura en base a los criterios de evaluación (pertinencia, eficacia, coherencia...) y las preguntas de evaluación.

Cuando se hayan extraído datos desagregados por sexo, este apartado recogerá un análisis de género de los resultados obtenidos.

7. Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

Este capítulo expondrá las conclusiones y recomendaciones de la evaluación así como las lecciones aprendidas. Las conclusiones se corresponden con los criterios y las preguntas de evaluación. Las recomendaciones y lecciones aprendidas serán útiles, viables y generarán valor a la intervención.

Cuando sea posible, en este apartado se incluirán recomendaciones desde la perspectiva de género.

8. Anexos

Finalmente se incluirá un número variable de anexos según las necesidades de cada evaluación, de los cuales se recomienda incluir al menos tres: un anexo con las preguntas de la evaluación, un anexo de referencias bibliográficas y otro de referencias normativas.

3.9. Fuentes de financiación

Las fuentes de financiación para apoyar el desarrollo de este PdE son:

- El PdE Común se financiará con cargo a la Asistencia Técnica de los dos programas plurirregionales (POCS y POCINT) y a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la contribución nacional.
- Los PdE Específicos se financiarán con cargo al eje de Asistencia Técnica del programa correspondiente y a los Presupuestos de la CCAA en cuanto a la contribución nacional.

CAPÍTULO 4. EVALUACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

4.1. Antecedentes

El Artículo 52 del RDC establece que a más tardar el 31 de agosto de 2017 y el 31 de agosto de 2019, cada Estado Miembro presentará a la Comisión un **informe de evolución** sobre la ejecución del Acuerdo de Asociación (AA) a **31 de diciembre de 2016** y a **31 de diciembre de 2018**, respectivamente.

Estos informes, realizados a nivel de Acuerdo de Asociación deben por tanto abarcar los cuatro Fondos EIE: FEDER, FSE, FEADER y FEMP.

Estos informes plurifondo (Fondos EIE) suceden a los “Informes Estratégicos del MENR” realizados para FEDER y FSE en el período 2007-2013 en los años 2009 y 2012.

4.2. Lógica de la Evaluación

El Acuerdo de Asociación plantea, tal y como estableció el *Position Paper*, que España precisaba una reorientación general del gasto hacia la investigación y la innovación; el apoyo a las pyme; la calidad de la enseñanza y la formación; unos mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en considerables incrementos de la productividad; la integración de los objetivos en materia de cambio climático; y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficazmente los recursos.

Los Informes de Evolución servirán para evaluar los progresos del Acuerdo de Asociación hacia los objetivos definidos a nivel nacional para los cuatro Fondos EIE, así como su adecuada implementación.

Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- Los **objetivos generales** del AA: impacto, impulso a los sectores con elevado potencial de crecimiento, sinergias, impulso a las reformas y uso de instrumentos financieros.
- La **implementación** del AA, en los aspectos recogidos en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y en sus actos de desarrollo emitidos por la Comisión Europea.
- Avance en los **resultados** a lograr: según se definió en el apartado 1.3 del AA.

A) Objetivos generales del AA

La planificación y ejecución de los Fondos EIE en España ha planteado a través del AA un enfoque que daba respuesta a los retos identificados, para lograr los objetivos generales siguientes:

- Optimizar el **impacto** de las actuaciones cofinanciadas. Los objetivos de Europa 2020 se integran en los diferentes Fondos EIE, de forma que cada uno de ellos contribuya a impulsar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo siempre en cuenta los principios horizontales de igualdad de oportunidades y desarrollo sostenible.
- Impulsar los sectores con elevado **potencial de crecimiento**.
- Explotar **sinergias entre fondos**, así como con otras políticas e instrumentos de la Unión.
- Contribuir a **impulsar las reformas** definidas en España para superar la crisis, especialmente las orientadas al empleo, la productividad y la competitividad.
- Apoyar los **instrumentos financieros** y la inversión privada con el fin de lograr un efecto multiplicador de los recursos públicos.

Para lograr los objetivos expuestos, la intervención de los fondos se concentró en un número limitado de prioridades, con el fin de aumentar la eficacia de las intervenciones públicas y alcanzar la masa crítica necesaria para provocar un impacto real en la situación socioeconómica de España y sus regiones.

Así, los Informes de Evolución del Acuerdo de Asociación deben evaluar el cumplimiento de estos objetivos generales, comprobando el avance hacia el logro de los mismos.

B) Implementación del AA

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 define los elementos concretos a evaluar en los dos informes del AA y que serán especificados más detalladamente por la Comisión Europea en su momento a través de un reglamento delegado.

C) Resultados a lograr por el AA

Por último, se deberá evaluar el progreso hacia el logro de los resultados que el Acuerdo de Asociación planteaba en su apartado 1.3. *OBJETIVOS TEMÁTICOS SELECCIONADOS Y PARA CADA UNO, PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS PARA CADA UNO DE LOS FONDOS EIE.*

4.3. Gobernanza

La gobernanza para la realización de los Informes de Evolución del Acuerdo de Asociación se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados previos 2.10 y 2.11, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación.



En estas evaluaciones tiene una especial relevancia el Comité de Coordinación de Fondos, pues estas evaluaciones afectan a los cuatro Fondos EIE. La Unidad de Coordinación llevará a cabo la coordinación de los trabajos de evaluación a llevar a cabo sobre cada uno de los fondos, conforme al contenido definido en su momento por la Comisión Europea.

4.4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES A NIVEL DE ACUERDO DE ASOCIACIÓN								
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA	
	Informe de Evolución del AA de 2017 (ES-001-AA-O)	AA	Evaluación intermedia	2014-2020	FEDER, FSE, FEADER, FEMP	Oct 2016-Junio 2017 (9m)	100.000	IEF+Unidad de Coordinación
	Informe de Evolución del AA de 2019 (ES-002-AA-O)	AA	Evaluación intermedia	2014-2020	FEDER, FSE, FEADER, FEMP	Oct 2018-Jun 2019 (9m)	100.000	IEF+Unidad de Coordinación

Evaluaciones del AA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Informe de Evolución del AA de 2017 (ES-001-AA-O)										
Informe de Evolución del AA de 2019 (ES-002-AA-O)										

4.5. Fichas de evaluación

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-001-AA-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación 2017</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria según el artículo 52 del RDC
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP), en coordinación con los responsables de todos los Fondos EIE
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER, FSE, FEADER, FEMP
Programa Operativo	Todos
Temática	Transversal, a nivel del AA
Las preguntas de evaluación	<p>Avance en el logro de los objetivos generales del AA: impacto, impulso a los sectores con elevado potencial de crecimiento, sinergias, impulso a las reformas y uso de instrumentos financieros.</p> <p>Avance en la implementación del AA, en los aspectos recogidos en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y en sus actos de desarrollo emitidos por la Comisión Europea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambios en las necesidades de desarrollo del Estado miembro desde la adopción del acuerdo de asociación; Avances en la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como de las misiones específicas de los Fondos contempladas en el artículo 4, apartado 1, por medio de la contribución de los Fondos EIE a los objetivos temáticos seleccionados, y en particular con respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento para cada programa y la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático; Si las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación, que no se cumplían en el momento de adoptarse el acuerdo de asociación, se han realizado conforme al calendario establecido. La aplicación de los mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos EIE y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el BEI; La ejecución del enfoque integrado sobre el desarrollo territorial, o un resumen de

	<p>la ejecución de los enfoques integrados basados en los programas, incluidos los avances en la realización de los ámbitos prioritarios establecidos para la cooperación;</p> <p>f. Cuando proceda, las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y de los beneficiarios, para administrar y utilizar los Fondos EIE;</p> <p>g. Las acciones tomadas y los avances conseguidos para reducir la carga administrativa de los beneficiarios;</p> <p>h. El papel de los socios a los que se refiere el artículo 5 en la ejecución del acuerdo de asociación;</p> <p>i. Un resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8 y de los objetivos de actuación relacionados con la ejecución de los Fondos EIE.</p> <p>Avance en los resultados a lograr: según la tabla definida en el apartado 1.3 del AA.</p>
Metodología	Evaluación intermedia. El Informe de Evolución se ajustará al modelo propuesto por la Comisión Europea mediante el acto de ejecución correspondiente.
Datos	<p>Aplicaciones de gestión de los Fondos EIE</p> <p>Revisión documental (por ejemplo, de los Planes de Acción para el cumplimiento de la Condicionalidad Ex Ante)</p> <p>Entrevistas con los gestores de los Fondos</p>
Fecha de inicio	Octubre 2016
Fecha de finalización	30 Junio 2017 (9 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Recursos internos con apoyo IEF. El Informe de Evolución se ajustará al modelo propuesto por la Comisión Europea mediante el acto de ejecución correspondiente.
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de los Fondos EIE</p> <p>Comité de Evaluación FEDER y FSE</p> <p>Comités de Seguimiento de los programas de los 4 Fondos EIE</p> <p>Redes Sectoriales</p>
Coste	100.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-002-AA-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación 2019</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria según el artículo 52 del RDC
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP), en coordinación con los responsables de todos los Fondos EIE
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER, FSE, FEADER, FEMP
Programa Operativo	Todos
Temática	Transversal, a nivel del AA
Las preguntas de evaluación	<p>Avance en el logro de los objetivos generales del AA: impacto, impulso a los sectores con elevado potencial de crecimiento, sinergias, impulso a las reformas y uso de instrumentos financieros.</p> <p>Avance en la implementación del AA, en los aspectos recogidos en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y en sus actos de desarrollo emitidos por la Comisión Europea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambios en las necesidades de desarrollo del Estado miembro desde la adopción del acuerdo de asociación; Avances en la consecución de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como de las misiones específicas de los Fondos contempladas en el artículo 4, apartado 1, por medio de la contribución de los Fondos EIE a los objetivos temáticos seleccionados, y en particular con respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento para cada programa y la ayuda empleada en los objetivos relacionados con el cambio climático; La aplicación de los mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos EIE y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el BEI; La ejecución del enfoque integrado sobre el desarrollo territorial, o un resumen de la ejecución de los enfoques integrados basados en los programas, incluidos los avances en la realización de los ámbitos prioritarios establecidos para la cooperación; Cuando proceda, las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y de los beneficiarios, para administrar y utilizar los Fondos EIE; Las acciones tomadas y los avances conseguidos para reducir la carga administrativa de los beneficiarios; El papel de los socios a los que se refiere el artículo 5 en la ejecución del acuerdo de asociación; Un resumen de las acciones emprendidas en relación con la aplicación de los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8 y de los objetivos de actuación relacionados con la ejecución de los Fondos EIE. <p>Avance en los resultados a lograr: según la tabla definida en el apartado 1.3 del AA.</p>

Metodología	Evaluación intermedia. El Informe de Evolución se ajustará al modelo propuesto por la Comisión Europea mediante el acto de ejecución correspondiente.
Datos	Aplicaciones de gestión de los Fondos EIE Revisión documental (p.ej de los Planes de Acción para el cumplimiento de la Condicionalidad Ex Ante) Entrevistas con los gestores de los Fondos
Fecha de inicio	Octubre 2018
Fecha de finalización	30 Junio 2019 (9 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Recursos internos con apoyo IEF. El Informe de Evolución se ajustará al modelo propuesto por la Comisión Europea mediante el acto de ejecución correspondiente.
Difusión y utilización de resultados	Página web de los Fondos EIE Comité de Evaluación Comités de Seguimiento de los programas de los 4 Fondos EIE Redes Sectoriales
Coste	100.000 eur

CAPÍTULO 5. EVALUACIONES EX POST DEL PERÍODO 2007-2013

5.1. Antecedentes

El Artículo 56 del RDC establece que a lo largo del período de programación, la Autoridad de Gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones –entre otras- de impacto de los Programas.

Dado que las evaluaciones de impacto deben programarse hacia el final de la ejecución de los programas (es decir, se requiere de un porcentaje de ejecución elevado para poder capturar los efectos o impactos del mismo); y dado que las evaluaciones a contemplan en el PdE pueden referirse al actual o anteriores períodos de programación, se han contemplado varias evaluaciones de impacto correspondientes al período 2007-2013.

5.2. Lógica de la evaluación

Las evaluaciones de impacto del período 2007-2013 se han definido teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Se han seleccionado aquellos objetivos temáticos que se han venido financiando en períodos anteriores y que en 2014-2020 son más relevantes desde el punto de su dotación financiera, esto es, los objetivos de la concentración temática, con especial atención a los ámbitos relacionados con la competitividad de las pyme, particularmente la I+D y la innovación y las TIC.
- También se contempla una evaluación sobre infraestructuras de transporte, en las que España ha realizado una inversión muy considerable en períodos anteriores.

Estas evaluaciones deben permitir extraer conclusiones ex post, esto es, de los resultados e impactos obtenidos y aplicarlas al período 2014-2020.

5.3. Gobernanza

La gobernanza para la realización de las evaluaciones ex post del período 2007-2013 se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados previos 2.10 y 2.11, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación.



5.4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES SECTORIALES TRANSVERSALES 2007 2013							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
El impacto de la inversión FEDER en I+D+i empresarial (ES-001-Exp-C)	I+D, Innovación, competitividad empresarial	Impacto	2007-2013	FEDER	Enero 2017-Agosto 2017 (6m)	50.000	IEF
Evaluación ex post de las inversiones en infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril apoyadas por el fondo FEDER y Fondo de Cohesión (ES-003-Exp-C)	Infraestructuras de transporte	Impacto	1994-2013	FEDER-FC	Julio 2016-Junio 2017 (12m)	100.000	Contratación Externa

Ev. Ex post 2007-2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
El impacto de la inversión FEDER en la I+D+i empresarial (ES-001-Exp-C)										
Evaluación ex post de las inversiones en infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril apoyadas por el fondo FEDER y Fondo de Cohesión (ES-003-Exp-C)										
		50.000	100.000							

5.5. Fichas de evaluación

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-001-Exp-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación del impacto de la inversión FEDER en la I+D+i empresarial</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2007-2013
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	Todos
Temática	I+D, Innovación, empresas, pymes
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán preguntas de evaluación como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha contribuido a incrementar la productividad de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha impulsado la inversión en capital físico en las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha impulsado la inversión en capital humano en las empresas?, esto es, ¿el gasto FEDER en I+D+i ha impulsado la contratación de más personal/investigadores en las empresas, mujeres y hombres? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha aumentado la intensidad de investigación y desarrollo de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha generado un aumento de las innovaciones de la empresa? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha aumentado la capacidad exportadora de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha aumentado el volumen negocio de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha contribuido a la diversificación de mercados de destino de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha aumentado la competitividad de las empresas?
Metodologías	Evaluación de impacto. Puede aplicarse una evaluación de impacto con contrafactual donde se seleccionará un grupo de PYME que han recibido ayuda FEDER y un grupo que no. Se debe observar si en la variable resultado “gasto en innovación” para cada una de esas empresas está influyendo el hecho de participar o no.
Datos	<p>Los datos los obtenemos por dos fuentes :</p> <ul style="list-style-type: none"> • PITEC: panel seleccionado a partir de las encuestas elaboradas por el INE: “Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas”. • Registros administrativos de beneficiarios del FEDER
Fecha de inicio	Enero 2017

Fecha de finalización	Junio 2017 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Instituto de Estudios Fiscales
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comités de Seguimiento PO FEDER Redes Sectoriales, en especial Red I+D+i
Coste	50.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-003- ExP-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación ex post de las inversiones en infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril apoyadas por el fondo FEDER y Fondo de Cohesión (ES-004- ExP-C)</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	Periodos anteriores al 2014-2020 (horizonte de medio-largo plazo, 20 a 25 años, coincidente con la utilización del Fondo de Cohesión en este ámbito temático)
Fondos participantes	FEDER y Fondo de Cohesión
Programa Operativo	Programas regionales y plurirregionales (en particular los programas del FCH pero considerando también la aplicación de FEDER)
Temática	Sectorial: Infraestructuras y servicios de transporte
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán preguntas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido el esfuerzo financiero necesario para la realización de estas inversiones? ¿En qué proporción han contribuido las distintas fuentes, en particular los Fondos FEDER y de Cohesión (junto con fondos públicos nacionales, privados, y otros) a estas realizaciones? • ¿Cuál fue la evolución de las condiciones de los servicios de transporte y sus efectos en la movilidad de personas y bienes (, número de viajes de pasajeros por modos, toneladas de carga transportada por modos, demandas inducidas, seguridad, tiempos de viaje, accesibilidad de personas y territorios, reequilibrio modal, etc.) en el periodo de análisis? • ¿Han sido los costes de las intervenciones en transportes apoyadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión adecuadamente proporcionados a los logros obtenidos? • ¿Qué contribución han tenido el FEDER y el Fondo de Cohesión en estos cambios? ¿Han servido a mejorar la satisfacción de las necesidades de transporte y movilidad de la sociedad? • ¿Han contribuido el FEDER y Fondo de Cohesión utilizados en el sector del transporte al crecimiento económico, el empleo, y la competitividad de España? ¿En qué medida? • ¿Se identifican diferentes efectos directos (por ejemplo, creación de empleo en las fases de construcción de infraestructura) e indirectos (como cambios en la productividad, efectos anticíclicos u otros ‘wider economic effects’)? ¿Se diferencian en esa contribución efectos a corto y a medio-largo plazo? ¿Qué sectores de actividad económica se pueden identificar como más (o menos) positivamente afectados por estas inversiones de los fondos? ¿En qué medida? • ¿Se han producido efectos diferenciados en el territorio? ¿Han contribuido las inversiones en transporte apoyadas por los Fondos estructurales y de cohesión a la convergencia de las regiones menos desarrolladas? • ¿Han contribuido el FEDER y el Fondo de Cohesión a la mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad en este ámbito? • ¿Cuáles han sido los principales efectos medioambientales derivados de estas inversiones (emisiones, consumo de energía, Red Natura....etc)? • Han contribuido el FEDER y Fondo de Cohesión a la mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad en este ámbito?

	•
Metodologías	<p>Combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativas: Análisis de impacto macroeconómico mediante modelos macro de oferta o demanda y/o Tablas Input-Output • Cualitativas: Revisión documental, entrevistas, paneles de personas expertas.
Datos	<p>Obtenidos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Fomento (estadísticas de transporte e Inversiones) • OTLE: Observatorio del Transporte y la Logística de España • INE: Encuesta de Servicios-Transporte • INE: Estadísticas macroeconómicas 1990-2015, Tablas IO. • Registros administrativos del FEDER-Fondo de Cohesión
Fecha de inicio	Julio 2016
Fecha de finalización	Junio 2017 (12 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa: Concurso público.
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la DGFC</p> <p>Observatorio del Transporte y la Logística de España (OTLE)-MFOM</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comités de Seguimiento PO FEDER</p> <p>Redes Sectoriales</p>
Coste	100.000 eur

CAPÍTULO 6. EVALUACIONES SECTORIALES TRANSVERSALES DEL PERÍODO 2014-2020

6.1. Antecedentes

El Artículo 56 del RDC establece que a lo largo del período de programación, la Autoridad de Gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones –entre otras- de impacto de los Programas.

Además de las evaluaciones de impacto del período 2007-2013 enumeradas en el apartado anterior, el presente PdE contempla, hacia el final del período 2014-2020, la realización de evaluaciones de impacto transversales, realizadas sobre las prioridades de inversión más relevantes, para analizar el impacto sectorial del FEDER en el conjunto del territorio español, sumando los efectos de todos los programas FEDER, pero sin descender a nivel de aquéllos, puesto que este aspecto se trata en los PdE Específicos.

6.2. Lógica de la evaluación

Las evaluaciones de impacto del período 2014-2020 se han definido teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Se trata de evaluaciones análogas a las planteadas como evaluaciones ex post del período 2007-2013.
- Se han seleccionado aquellos objetivos temáticos que en 2014-2020 son más relevantes desde el punto de su dotación financiera, esto es, los objetivos de la concentración temática.
- Fuera de la concentración temática, se han seleccionado uno de los objetivos temáticos en los que los programas plurirregionales presentan mayor dotación financiera, como es el de saneamiento y depuración de aguas residuales un área que en el pasado ha absorbido una inversión considerable. No se ha considerado necesario hacer lo mismo en el ámbito del transporte, ya que para este se ha previsto la evaluación ex post de periodos anteriores que se describe en el apartado precedente.
- Dentro de cada objetivo temático, se han seleccionado aquellas prioridades de inversión que contemplan actuaciones más o menos uniformes, tanto en los programas plurirregionales como regionales, de forma que los datos sean comparables y agregables, para medir los efectos conjuntos.

Previamente a su desarrollo, se establecerá la coordinación necesaria entre estas evaluaciones sectoriales y otras similares de impacto que se hayan previsto en los PdE Específicos de programa.

6.3. Gobernanza

La gobernanza para la realización de las evaluaciones sectoriales transversales se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados previos 2.10 y 2.11, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación.



6.4. Evaluaciones a desarrollar, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES SECTORIALES TRANSVERSALES 2014 2020							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
El impacto de la inversión FEDER en I+D+i empresarial (ES-001-Sect-O)	I+D, innovación, competitividad empresarial	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER	Enero 2022 Septiembre 2022	50.000	IEF
El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de I+D+i (ES-002-Sect-O)	Infraestructuras de I+D	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER	Enero 2022 Septiembre 2022	50.000	IEF
El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de BA (ES-003-Sect-O)	Banda Ancha	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER	Abril 2021 Diciembre 2021	50.000	IEF
El impacto de la inversión FEDER en la economía baja en carbono (ES-004-Sect-O)	Eficiencia Energética, Energías renovables y Movilidad Sostenible	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER	Enero 2023 Septiembre 2023	50.000	IEF
El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ES-005-Sect-O)	Saneamiento y Depuración	Resultados / Impacto	2014-2020	FEDER	Enero 2023 Septiembre 2023	50.000	IEF

Ev. Sectoriales 2014-2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
El impacto de la inversión FEDER en I+D+i empresarial (ES-001-Sect-O)										
El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de I+D+i (ES-002-Sect-O)										
El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de BA (ES-003-Sect-O)										
El impacto de la inversión FEDER en la economía baja en carbono (ES-004-Sect-O)										
El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ES-005-Sect-O)										

6.3. Fichas de evaluación

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-001-Sect-O
Nombre completo de la evaluación	<i>El impacto de la inversión FEDER en I+D+i empresarial</i>
Prioridad (O, C)	Obligatoria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020

Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	Todos
Temática	I+D, Innovación, empresas, pymes
Las preguntas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha contribuido a incrementar la productividad de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha impulsado la inversión en capital físico en las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha impulsado la inversión en capital humano en las empresas?, esto es, ¿el gasto FEDER en I+D+i ha impulsado la contratación de más personal/investigadores en las empresas, mujeres y hombres? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha aumentado la intensidad de investigación y desarrollo de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha generado un aumento de las innovaciones de la empresa? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha generado un aumento de las innovaciones de producto en las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha generado un aumento de las innovaciones de proceso en las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha aumentado la capacidad exportadora de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha aumentado el volumen de negocio de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha contribuido a la diversificación de mercados de destino de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha incrementado los beneficios de las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha aumentado la competitividad de las empresas? • El gasto FEDER en I+D+i ha contribuido a aumentar la colaboración público privada en las empresas? • ¿El gasto FEDER en I+D+i ha generado un aumento de las innovaciones de productos y servicios que revertan positivamente en la accesibilidad de las personas con discapacidad?
Metodologías	<p><u>Evaluación de impacto.</u> Puede aplicarse una evaluación de impacto con contrafactual donde se seleccionará un grupo de PYME que han recibido ayuda FEDER y un grupo que no. Se debe observar si en la variable resultado “gasto en innovación” para cada una de esas empresas está influyendo el hecho de participar o no.</p> <p><u>Evaluación de resultado.</u> Puede aplicarse también una evaluación de resultados en la que se comprobará si el programa ha tenido los resultados finales esperados y qué cambios se han producido en las empresas beneficiarias. Por tanto, se dará respuesta a cuáles son los resultados alcanzados en relación con los resultados esperados (objetivos esperados) que se marcaron en el programa. Para ello se partirá del <i>target</i> a conseguir establecido y del valor observado del indicador al final del periodo de programación. Se utilizarán indicadores de resultado y de producto. Para cada indicador de resultado y de producto se comprobará si se han alcanzado los objetivos esperados en esos indicadores.</p>
Datos	<p>Los datos los obtenemos por dos fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PITEC: panel seleccionado a partir de las encuestas elaboradas por el INE: “Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas”. • Registros administrativos de beneficiarios del FEDER

Fecha de inicio	Enero 2022
Fecha de finalización	Septiembre 2022 (9 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Instituto de Estudios Fiscales
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comités de Seguimiento PO FEDER Redes Sectoriales, en especial Red I+D+i
Coste	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-002-Sect-O
Nombre completo de la evaluación	<i>El impacto de la inversión FEDER en las infraestructuras de I+D+i</i>
Prioridad (O, C)	Obligatoria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de Crecimiento Inteligente
Temática	I+D+i, infraestructuras
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los fondos FEDER en infraestructuras de I+D+i han contribuido a fortalecer el sistema de I+D+i español y en particular la participación del sector privado, a través de la transferencia de conocimiento y la innovación empresarial? • ¿Han contribuido los proyectos de construcción de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) a mejorar la red de centros de investigación existente en España? • ¿Se han logrado los resultados que planteaban los programas? • ¿Cómo ha evolucionado la participación del sector empresarial en la actividad de las ICTS?
Metodologías	<u>Evaluación de resultados</u> : Puede aplicarse una evaluación de resultados en la que se comprobará si el programa ha tenido los resultados finales esperados. Esta evaluación se lleva a cabo a través del manejo de los indicadores de resultado previstos en el plan de evaluación.
Datos	<p>Obtenidos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos Fondos 2014-2020 • INE: Encuesta de Innovación Empresarial • Análisis documental
Fecha de inicio	Enero 2022
Fecha de finalización	Septiembre 2022 (9 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Instituto de Estudios Fiscales
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la DGFC</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comités de Seguimiento PO FEDER</p> <p>Redes Sectoriales, en especial Red I+D+i</p>
Coste	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-003-Sect-O
Nombre completo de la evaluación	<i>El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de banda ancha</i>
Prioridad (O, C)	Obligatoria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	Todos
Temática	TIC, Banda Ancha
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido el impacto socioeconómico de la inversión FEDER en infraestructuras de banda ancha en las entidades singulares de población donde se ha actuado? • ¿Se ha incrementado la cobertura de redes de banda ancha a velocidades de 30Mbs / 100 Mbps? • ¿Se ha incrementado la cobertura de banda ancha de nueva generación en las zonas rurales? • ¿Han disminuido las disparidades entre Comunidades Autónomas en lo que al acceso a la banda ancha ultrarrápida se refiere? • ¿Se ha mejorado la conectividad a Internet de los centros educativos y sus redes e infraestructuras?
Metodologías	<p><u>Evaluación de impacto.</u> Puede aplicarse una evaluación de impacto donde se seleccionará un grupo de entidades singulares de población que han recibido ayuda FEDER (grupo de tratamiento) y un grupo que no (grupo de control), que se utilizará para poder estimar el valor contrafactual, es decir, aquel valor de la variable de resultado que habría tenido el grupo de tratamiento en caso de no haberlo recibido.</p> <p><u>Evaluación de resultados:</u> Puede aplicarse también una evaluación de resultados en la que se comprobará si el programa ha tenido los resultados finales esperados y qué cambios se han producido en las entidades singulares de población beneficiarias. Por tanto, se dará respuesta a cuáles son los resultados alcanzados en relación con los resultados esperados (objetivos esperados) que se marcaron en el programa. Para ello se partirá del <i>target</i> a conseguir establecido y del valor observado del indicador al final del periodo de programación. Se utilizarán indicadores de resultado y de producto. Para cada indicador de resultado y de producto se comprobará si se han alcanzado los objetivos esperados en esos indicadores.</p>
Datos	<p>Algunas fuentes relevantes para esta evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas: permite obtener información acerca de los sistemas de las TIC, el acceso y uso de

	<p>Internet, comercio electrónico, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI): recoge información estadística de diferentes fuentes sobre equipamiento TIC, banda ancha, comercio electrónico, internet, etc.• Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI).• Aplicación Fondos 2014-2020
Fecha de inicio	Abril 2021
Fecha de finalización	Diciembre 2021 (9 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Instituto de Estudios Fiscales
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de los Fondos EIE</p> <p>Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la SI (ONTSI)</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comités de Seguimiento PO FEDER, Redes Sectoriales</p>
Coste	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-004-Sect-O
Nombre completo de la evaluación	<i>El impacto de la inversión FEDER en la economía baja en carbono</i>
Prioridad (O, C)	Obligatoria
Responsable de la evaluación	SGPTEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	Todos
Temática	Economía baja en carbono en tres ámbitos: eficiencia energética, energías renovables y movilidad urbana sostenible
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El gasto FEDER ha logrado reducir las emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) en España? <p><u>Eficiencia energética</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El gasto FEDER ha contribuido a los objetivos de ahorro energético en España fijados por la Directiva de Eficiencia Energética? • ¿Ha contribuido a un uso más eficiente de la energía por parte de las empresas? • ¿Ha contribuido al descenso del consumo anual de energía en los edificios públicos y en las infraestructuras y servicios públicos? • ¿Ha contribuido a incrementar el número de hogares cuya clasificación de consumo de energía haya mejorado? <p><u>Energías renovables</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El gasto FEDER ha contribuido a la consecución de los objetivos de participación de las energías renovables en España fijados por la Directiva de Energías Renovables? • ¿Ha logrado aumentar la producción/consumo de electricidad que tiene su origen en las energías renovables? • ¿Ha contribuido a mejorar el mix eléctrico de Canarias y Baleares? • ¿Ha logrado incrementar la participación y distribución de las energías de usos térmicos (biomasa, biogás y los biocombustibles para el transporte)? • ¿Ha logrado aumentar la producción/consumo de energía renovable en las empresas? • ¿Ha logrado aumentar el uso de las energías renovables para la producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras y servicios públicos? • ¿Ha fomentado/incrementado la investigación e innovación (I+i) en tecnologías de baja emisión de Carbono? <p><u>Movilidad urbana sostenible</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El gasto FEDER ha logrado incrementar el uso del transporte urbano colectivo?

	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha logrado mejorar/incrementar el uso del transporte ciclista, peatonal? • ¿Se ha incrementado la movilidad eléctrica (vehículos limpios/eléctricos) y el desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias? •
Metodologías	<p><u>Evaluación de impacto.</u> Puede aplicarse una evaluación de impacto con contrafactual donde se seleccionará un grupo de empresas/hogares/ciudades que han recibido ayuda FEDER y un grupo que no. Se debe observar si en una determinada variable resultado para cada una de esas empresas/hogares/ciudades está influyendo el hecho de participar o no en la ayuda FEDER.</p> <p><u>Evaluación de resultado.</u> Puede aplicarse también una evaluación de resultados en la que se comprobará si el programa ha tenido los resultados finales esperados y qué cambios se han producido en las empresas beneficiarias. Por tanto, se dará respuesta a cuáles son los resultados alcanzados en relación con los resultados esperados (objetivos esperados) que se marcaron en el programa. Para ello se partirá del <i>target</i> a conseguir establecido y del valor observado del indicador al final del periodo de programación. Se utilizarán indicadores de resultado y de producto. Para cada indicador de resultado y de producto se comprobará si se han alcanzado los objetivos esperados en esos indicadores.</p>
Datos	<p>Podrán utilizarse datos provenientes de distintas fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros administrativos de beneficiarios del FEDER • Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) • Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)-MINETAD • Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente (MAGRAMA) • Oficina Española de Cambio Climático (OECC) (MAGRAMA) • Ministerio de Fomento
Fecha de inicio	Enero 2023
Fecha de finalización	Septiembre 2023 (9 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Instituto de Estudios Fiscales
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de los Fondos EIE</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comités de Seguimiento PO FEDER</p> <p>Redes Sectoriales, Red de Autoridades Medioambientales</p>
Coste	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-005-Sect-O
Nombre completo de la evaluación	<i>El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales</i>
Prioridad (O, C)	Obligatoria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	Todos
Temática	Medio ambiente, aguas residuales, saneamiento y depuración
Las preguntas de evaluación	<p>Se plantearán cuestiones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha incrementado la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua? ¿En qué cuantía? • ¿Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones urbanas mayores de 2000 habitantes equivalentes dispongan de sistemas colectores para las aguas residuales urbanas (<i>artículo 3 de la Directiva 91/271/CEE</i>)? • ¿Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes en aguas continentales y estuarios, y mayores de 10.000 habitantes equivalentes en aguas costeras que viertan a zonas consideradas normales dispongan de un tratamiento secundario o proceso equivalente(<i>artículo 4 de la Directiva 91/271/CEE</i>)? • ¿Se ha logrado conseguir que todas las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes equivalentes que viertan a zonas consideradas sensibles dispongan de un tratamiento más riguroso (<i>artículo 5 de la Directiva 91/271/CEE</i>)?
Metodologías	<u>Evaluación de resultados</u> : análisis de la evolución de los indicadores de resultado, valoración de la contribución de la inversión FEDER al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas; entrevistas y paneles de personas expertas.
Datos	<p>Algunas fuentes relevantes para esta evaluación:</p> <p>Instituto Nacional de Estadística (INE)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua - Estadísticas sobre el uso del agua - Estadísticas sobre generación de residuos - Estadística sobre recogida y tratamiento de residuos <p>Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente (MAGRAMA) Aplicación Fondos 2014-2020</p>
Fecha de inicio	Enero 2023

Fecha de finalización	Septiembre 2023 (9 m)
Sistema de gestión de la evaluación	Instituto de Estudios Fiscales
Difusión y utilización de resultados	Página web de los Fondos EIE Comité de Evaluación Comités de Seguimiento PO FEDER, Redes Sectoriales, Red de Autoridades Medioambientales
Coste	50.000 euros

CAPÍTULO 7. EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS SECTORIALES (SADOTS)

7.1. Antecedentes

España es el tercer país de la Unión Europea con mayor dotación de fondos estructurales en el período 2014-2020, tras Polonia e Italia, habiendo sido el país que mayor cantidad de fondos ha recibido en términos absolutos hasta el período previo, 2007-2013.

El volumen de fondos recibidos por España ha permitido fortalecer sectores clave para el crecimiento y la cohesión económica y social españoles, siendo estadísticamente significativa la inversión en sectores como: la I+D+i, el medioambiente, las infraestructuras de transporte, caracterizados en 2014-2020 a través de los Objetivos Temáticos.

7.2. Lógica de la evaluación

Por lo anterior, el presente PdE contempla la realización de Evaluaciones Sectoriales de Seguimiento y Análisis de los Objetivos Temáticos (SADOTS), con una periodicidad bienal, cuya finalidad es comparar el gasto y la ejecución física del FEDER en un objetivo temático determinado, a nivel nacional y regional (si existen datos disponibles), con el gasto y la ejecución física total del sector.

La finalidad de los SADOTS es comparar la evolución de la ejecución física y financiera del fondo FEDER en un determinado sector con la evolución general del mismo, averiguando su significatividad. Se utilizarán para ello los datos de la aplicación Fondos2020 y/o anteriores que se compararán con los datos sectoriales obtenidos de fuentes oficiales como INE entre otros.

7.3. Gobernanza

La gobernanza para la realización de los SADOTS se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados previos 2.10 y 2.11, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación.



Tendrán una especial relevancia en la elaboración de los SADOT las redes sectoriales (como la de I+D+i o la red de Autoridades Medioambientales). Asimismo, se establecerá una colaboración estrecha con los organismos gestores de los programas plurirregionales pertenecientes al MINETUR y MFOM (como SEIDI y SETSI, y otros como OTLE, ONTSI, Red.es o CDTI).

7.4. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de I+D+i (ES-001-SD-C)	I+D+i	SADOT	2014-2020	FEDER	2017-2019-2021-2023	24.000	Unidad de Coordinación-IEF
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de las TIC (ES-002-SD-C)	TIC	SADOT	2014-2020	FEDER	2017, 2019, 2021, 2023	24.000	Unidad de Coordinación-IEF
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de las PYME (ES-003-SD-C)	Competitividad de las pyme	SADOT	2014-2020	FEDER	2017, 2019, 2021, 2023	24.000	Unidad de Coordinación-IEF
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de eficiencia energética (ES-004-SD-C)	Eficiencia energética	SADOT	2014-2020	FEDER	2018-2020-2022	24.000	Unidad de Coordinación-IEF
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de transporte (ES-005-SD-C)	Transporte	SADOT	2014-2020	FEDER	2017-2019-2021-2023	24.000	Unidad de Coordinación-IEF
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de agua (ES-006-SD-C)	Agua	SADOT	2014-2020	FEDER	2018, 2020, 2022	18.000	Unidad de Coordinación-IEF

Ev. Seguimiento y Análisis - SADOTs	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de I+D+i (ES-001-SD-C)										
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de las TIC (ES-002-SD-C)										
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de las PYME (ES-003-SD-C)										
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de eficiencia energética (ES-004-SD-C)										
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de transporte (ES-005-SD-C)										
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de agua (ES-006-SD-C)										

Nota: se incluye SADOT en eficiencia energética, que estaba incluido en un principio y había desaparecido

7.5. Fichas de evaluación

El formato de los SADOT será definido por la Unidad de Coordinación en una plantilla específica para cada uno de los sectores analizados, que permita su actualización sencilla de forma bianual. No obstante, en la presente ficha, se recogen los epígrafes que, de forma general, se contemplan en los mismos.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-001-SD-C, ES-002-SD-C, ES-003-SD-C, ES-004-SD-C, ES-005-SD-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de Seguimiento y Análisis Sectorial SADOT</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER (y Fondo de Cohesión cuando proceda, en la comparación con períodos anteriores)
Programa Operativo	Todos
Temática	I+D+i, TIC, PYME, Eficiencia Energética, Transporte
Las preguntas de evaluación	<p>1. SITUACIÓN DEL SECTOR Análisis, a partir de los datos disponibles de fuentes oficiales (INE, Ministerios sectoriales...) de la evolución y situación actual del sector. El análisis abarcará, cuando sea posible, los tres niveles: europeo, nacional y regional. Cuando haya datos desagregados por sexo disponibles, se incluirá un análisis de género del sector.</p> <p>2. RESULTADOS ESPERADOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN Se analizará la evolución y situación actual de los resultados –sectoriales- esperados del AA (recogidos en su apartado 1.3). Estos resultados se han definido en base a los análisis realizados en el Acuerdo de Asociación, lo dispuesto en la UE 2020, las recomendaciones específicas para España y el Programa Nacional de Reformas. Para cada objetivo temático y resultado a alcanzar, se definieron los correspondientes indicadores para el seguimiento posterior a lo largo del período, que se recogerá en el presente apartado.</p> <p>3. LA PROGRAMACIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO PARA 2014-2020 Información actualizada sobre la programación del objetivo temático, pudiéndose desglosar la ayuda: por temas (prioridades de inversión), por tipo de región, por región o por programa operativo. Se aportará información en términos de ayuda así como en términos de ejecución física (productividad esperada de las actuaciones).</p> <p>4. EJECUCIÓN DEL OBJETIVO TEMÁTICO Análisis de la evolución de la ejecución FEDER en el objetivo temático correspondiente. Y si es posible, incluyendo la de períodos de programación previos para ofrecer una visión más completa, pues al inicio del período 2014-2020 la ejecución es reducida.</p>

	<p>Se aportará información sobre la ejecución de los indicadores físicos, desagregados por sexo cuando se refieran a personas físicas, así como financieros del objetivo temático correspondiente.</p> <p>5. ANÁLISIS DE RESULTADOS RELEVANTES Se analiza la evolución y situación actual de una selección de los indicadores de resultado más relevantes de los programas operativos en el objetivo temático correspondiente. Se elegirán aquellos resultados cuyo indicador, que procedan de fuentes oficiales, a nivel nacional y si es posible, regional.</p> <p>6. ANÁLISIS DE CONTRASTE Se analiza, de forma comparada, la ejecución financiera y física en un objetivo temático y su evolución de las acciones cofinanciadas (recogida en el punto 4 anterior), contrastándola con la evolución de los mismos indicadores en el conjunto del sector (analizada en el punto 1). Este análisis se realizará en la medida en que los datos disponibles del sector sean magnitudes matemáticamente comparables con los de ejecución física o financiera del PO. Se analiza asimismo de forma comparada, la ejecución financiera y física en un objetivo temático (analizada en el punto 4) con los valores programados (punto 3). Todo ello se traduce en la realización de evaluaciones de eficiencia y eficacia.</p> <p>En la medida de las posibilidades existentes, las evaluaciones tomarán en cuenta la contribución del FEDER a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación. El principio horizontal de accesibilidad de las personas con discapacidad será especialmente relevante en las evaluaciones relativas a TIC y transporte.</p>
Metodologías	<p>Los SADOTs son informes que analizan la evolución general de un sector a nivel nacional y/o regional y/o por PO, utilizando los datos disponibles en fuentes oficiales, estableciendo un paralelismo con los ámbitos de intervención del FEDER en dicho sector, representado por el objetivo temático.</p> <p>Así, la metodología se basa en establecer una comparación entre los datos de fuentes oficiales con los extraídos de las aplicaciones de gestión Fondos 2020 o precedentes. Se procede a su representación gráfica en el formato que se defina en cada caso y a su explicación e interpretación por parte del evaluador.</p> <p>Las conclusiones pueden mostrarse de forma agregada a nivel nacional, o por categoría de región, o por región, en función de la disponibilidad de datos y su representatividad.</p>
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE u otras fuentes oficiales (MINETUR, CDTI, FECYT, MFOM, OTLE, ONTSI, etc.) • Fondos 2007, Fondos 2020: indicadores de productividad e indicadores de resultados.
Fecha de inicio	Se elaborarán con periodicidad bianual, según se determina en el cronograma
Fecha de finalización	Ídem
Sistema de gestión de la evaluación	Recursos internos con apoyo IEF
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la DGFC</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comités de Seguimiento PO FEDER, Redes Sectoriales</p>
Coste	6.000 eur / evaluación

CAPÍTULO 8. OTRAS EVALUACIONES

8.1. Antecedentes

En este apartado, el PdE Común recoge varias evaluaciones no contenidas en los capítulos anteriores, las cuales se consideran relevantes en el marco de la programación 2014-2020 para presentar una visión completa de los ámbitos en los que inciden los Fondos.

Algunas de ellas son continuación de las evaluaciones del período 2007-2013, como son las [Evaluaciones por reprogramación](#) la [Evaluación de los aspectos sociales de la Iniciativa urbana 2007-2013](#). Las otras dos evaluaciones previstas se llevarán a cabo sobre la ITI azul y la ITI de Cádiz.

El Plan de Evaluación 2007-2013 establecía el compromiso de realizar una [evaluación temática de igualdad](#), que analizara la estrategia relativa a la igualdad contenida en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y en los POs, así como la integración de este principio horizontal en el conjunto de acciones impulsadas por los Fondos. En la realización de la evaluación se siguió un enfoque dual, analizando las acciones específicas en materia de igualdad y las transversales. Algunas de las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación fueron:

- El análisis del entorno debe realizarse con perspectiva de género, identificando las brechas existentes en los diferentes ámbitos (tanto FEDER como FSE). La identificación de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en materia de IO permitiría la elaboración de diagnósticos específicos, así como la definición de un árbol de objetivos específicos en la materia.
- Incorporar objetivos específicos y definir indicadores para facilitar el seguimiento de las actuaciones de igualdad.
- Lo anterior debía realizarse no sólo en las actuaciones de empleo, inclusión o sociales, sino también en otras materias cuando resulte factible como: la I+D+i, sociedad de la información, transportes, desarrollo empresarial, etc.
- Se consideró importante seguir potenciando la participación de las mujeres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, y que esta participación femenina no se circunscriba en exclusiva a ciertos ámbitos, huyendo de la reproducción de roles de género.
- Se recomendó seguir impulsando la participación de los diferentes organismos de igualdad en la planificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actuaciones.

Con respecto a las [evaluaciones por reprogramación](#), ya en el período 2007-2013, la SGPEPC lleva a cabo una evaluación ex ante de las propuestas de reprogramación de los PO FEDER y del Fondo de Cohesión. Estas evaluaciones se realizan a nivel de PO, con una metodología común, por lo que procede describirlas en esta parte común. Puede estimarse, por la experiencia de periodos anteriores, que sea necesario llevar a cabo una media de 3 reprogramaciones de cada programa, con su correspondiente evaluación. Estas evaluaciones presentan un contenido que analiza:

- Los antecedentes
- Expone el objeto de la reprogramación y la propuesta de modificación
- Describe la reprogramación propuesta, incluyendo el cuadro financiero comparativo, los organismos afectados por la reprogramación y los cambios que se derivan en los indicadores operativos y en sus objetivos.
- Analiza la coherencia de la modificación con la estrategia y lógica de intervención del PO.
- Asimismo se valoran los efectos de la reprogramación: impacto ambiental, impacto de género, efectos de la reprogramación sobre el *earmarking* de Lisboa y sobre la Estrategia 2020.

Por último se propone la realización de dos evaluaciones para valorar los resultados de la aplicación de los enfoques integrados que permiten los reglamentos a través de la herramienta de las ITIs, un elemento

nuevo en la programación 2014-2020. Las ITIs permiten una visión transversal de las inversiones programadas en diferentes POs y apoyadas con distintos Fondos, para promover una estrategia territorial previamente definida.

8.2. Lógica de la evaluación

La **evaluación de la Iniciativa Urbana 2007-2013** tiene varios objetivos:

- Por un lado, extraer conclusiones sobre la Iniciativa Urbana una vez finalizado el período de programación 2007-2013, esto es, como evaluación ex post. Esto permitirá conocer qué ha funcionado y por qué y qué no, y poner en valor las mejores prácticas y lecciones aprendidas.
- Por otro, extraer conclusiones de cara a la implementación de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, del período 2014-2020, que se encontrará en fase de implementación de la primera convocatoria y comenzando la puesta en marcha de la segunda, seleccionando proyectos.
- Asimismo se realizará una valoración de los aspectos sociales de las Iniciativas Urbanas: igualdad de oportunidades, inclusión social, igualdad de género y accesibilidad. En concreto se analizará, desde un enfoque dual la igualdad de género, pues en el caso de los proyectos urbanos integrados, la igualdad se hace efectiva a través de acciones transversales y acciones directas.

Por su parte, las **evaluaciones por reprogramación** cumplen una función similar a la del período 2007-2013, y acompañarán a las propuestas de reprogramación de los PO FEDER que se lleven a cabo a lo largo del 2014-2020.

Y por último las evaluaciones sobre las **ITIs** tienen por finalidad valorar cuáles han sido los resultados logrados, respecto a la Estrategia definida en la provincia de Cádiz y respecto a la Estrategia Atlántica, dando visibilidad a estas inversiones programadas en diferentes programas que, de otro modo, quedarían difuminadas.

8.3. Gobernanza

La gobernanza para la realización de estas evaluaciones se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados previos 2.10 y 2.11, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación.



8.4. Evaluaciones a desarrollar, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES A NIVEL DE ACUERDO DE ASOCIACIÓN							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación de los aspectos sociales de la Iniciativa Urbana 2007-2013 (ES-001-Otr-C)	Inclusión Social Igualdad de género Igualdad de Oportunidades	Implementación, Estudio de caso	2007-2013	FEDER	Enero 2017-Septiembre 2017 (9m)	80.000 eur	IEF
Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI Azul (ES-002-Otr-C)	ITI Azul	Implementación / Resultados	2014-2020	FONDOS EIE	Julio 2020-Diciembre 2020 (6m)	50.000 eur	Contratación externa
Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI de Cádiz (ES-003-Otr-C)	ITI de Cádiz	Implementación / Resultados	2014-2020	FONDOS EIE	Enero 2021-Junio 2021 (6m)	50.000 eur	Contratación externa
Evaluaciones por reprogramación de los PO (ES-004-Otr-O)	Todos los PO, cuando haya reprogramación	Ex ante	2014/2020	FEDER	Cuando se requiera	20.000 eur en total por PO	SGPEPC o CCAA IEF
El Impacto de los Fondos FEDER (2014-2020) sobre el Crecimiento y el Empleo de las Regiones Españolas (ES-005-Otr-C)	Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador	Impacto	2014-2020	FEDER	Julio 2016-Diciembre 2016	100.000	Universidad de Valencia

Otras evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Evaluación de la Iniciativa Urbana 2007-2013, con especial atención a los aspectos sociales (ES-001-Otr-C)										
Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI Azul (ES-002-Otr-C)										
Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI de Cádiz (ES-003-Otr-C)										
Evaluaciones por reprogramación de los PO (ES-004-Otr-O)										
El Impacto de los Fondos FEDER (2014-2020) sobre el Crecimiento y el Empleo de las Regiones Españolas (ES-005-Otr-C)										

8.5. Evaluación Ex Ante de Instrumentos Financieros

Marco legal

El artículo 37.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece que la ayuda de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión sub óptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar.

Dichas evaluaciones ex ante incluirán todos los aspectos recogidos en los apartados a) a g) de dicho artículo.

2. La ayuda de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar. Dichas evaluaciones ex ante incluirán:

- a. un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas, y de las necesidades de inversión en ámbitos políticos y objetivos temáticos o las prioridades en materia de inversión que deban abordarse para alcanzar objetivos específicos establecidos en virtud de una prioridad o medida y que deban apoyarse por medio de instrumentos financieros. El análisis se basará en la metodología disponible en materia de buenas prácticas;
- b. una evaluación del valor añadido de los instrumentos financieros que se estén considerando para recibir ayuda de los Fondos EIE, la coherencia con otras formas de intervención pública para ese mismo mercado, las posibles implicaciones en materia de ayudas de Estado, la proporcionalidad de la intervención prevista y las medidas destinadas a minimizar las distorsiones del mercado;

- c. una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podría reunir el instrumento financiero al nivel del destinatario final (efecto multiplicador esperado), incluida, en su caso, una evaluación de si se necesita una remuneración preferente y, si así fuera, de cuál sería su nivel, para captar recursos análogos procedentes de inversores privados o una descripción de los mecanismos que se utilizarán para determinar si dicha remuneración preferente es necesaria y, si así fuera, cuál sería su alcance, como por ejemplo un proceso de evaluación competitivo o debidamente independiente;
- d. una evaluación de las enseñanzas extraídas de instrumentos similares y de las evaluaciones ex ante realizadas en el pasado por los Estados miembros, y cómo se aprovecharán tales enseñanzas en el futuro;
- e. la estrategia de inversión propuesta, incluido un examen de las medidas de ejecución que podrían adoptarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38, los productos financieros que se ofrecen, los destinatarios finales a los que se dirigen y la intención de combinarlos con ayudas procedentes de subvenciones, según sea el caso;
- f. una especificación de los resultados esperados y de la manera en que se espera que el instrumento financiero contribuya al alcanzar los objetivos específicos establecidos en virtud de la prioridad correspondiente, incluyendo indicadores para dicha contribución;
- g. disposiciones que permitan que, durante la fase de ejecución del instrumento financiero, la evaluación ex ante en la que se haya basado pueda revisarse y actualizarse como sea necesario, cuando la autoridad de gestión estime que la evaluación ex ante ya no puede representar con exactitud las condiciones de mercado existentes en el momento de la ejecución.

3. La evaluación ex ante a que se refiere el apartado 2 podrá realizarse en varias fases. En cualquier caso, se completará antes de que la autoridad de gestión decida destinar contribuciones de un programa a un instrumento financiero.

Los resultados y conclusiones de la evaluación ex ante en relación con los instrumentos financieros se publicarán, de forma resumida, en un plazo de tres meses a partir de su fecha de finalización.

La evaluación ex ante se transmitirá, a título Informativo, al comité de seguimiento con arreglo a las normas específicas de los Fondos.

Metodología

La metodología a aplicar es la definida por la Comisión Europea y descrita en las guías que se citan a continuación:

- Ex-ante assessment methodology for financial instruments in the 2014-2020 programming period General methodology covering all thematic objectives - Quick reference guide.
- General methodology covering all thematic objectives - Volume I
- Strengthening research, technological development and innovation (Thematic objective 1) - Volume II
- Enhancing the competitiveness of SME, including agriculture, microcredit and fisheries (Thematic objective 3) - Volume III
- Supporting the shift towards low-carbon economy (Thematic objective 4) - Volume IV
- Financial instruments for urban and territorial development - Volume V
- Ex-ante assessment methodologies for FIs – Training for Managing authorities – June 2014

Estas guías están disponibles en inglés en la página web de la DG Regio, a través del siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/

De forma resumida, la metodología a emplear se incluye a continuación.

Bloque 0. Verificación de la consistencia del IF con el PO

Antes de iniciar la evaluación ex ante del IF, es necesario asegurar la consistencia de éste con el Programa Operativo. Existen 4 dimensiones a verificar:

1. **Consistencia con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión.** El IF debe encajar en la lógica de intervención establecida en el PO orientada a contribuir a los objetivos de la estrategia Europa 2020. El uso de un IF debe ser consistente con la evaluación ex ante del PO y con las realizaciones y resultados esperados en los ejes y prioridades relacionados con el IF.
2. **Consistencia financiera.** Cuando el IF se constituya con contribuciones de múltiples ejes prioritarios o POs, el peso de las diferentes contribuciones y su diferenciación debe quedar reflejada en las orientaciones de inversión del IF.
3. **Consistencia de la Gobernanza.** Con la gobernanza del PO y valorar la relevancia de la participación de socios nacionales y regionales. En el caso de IF con contribuciones de diferentes PO, se requiere una fuerte colaboración entre la Autoridad de Gestión y los OOI que gestionan los PO. La gobernanza del IF en este caso debe adaptarse en consecuencia.
4. **Consistencia con otras regiones.** Se requiere un enfoque coordinado para evitar potenciales duplicidades, identificación de buenas prácticas y logro de masa crítica y economías de escala. Cada caso debe ser valorado en base a sus propios logros, pero debe existir una consolidación de recursos en instrumentos a nivel nacional, supra regional o europeos, cuando sea adecuado.

Bloque 1. Evaluación del mercado

Incluye un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión, análisis del valor añadido del IF previsto, una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podrían potencialmente incorporarse al instrumento y lecciones aprendidas del pasado en la implementación de IF similares y en la realización de las propias evaluaciones ex ante de otros IFs. Tras completar este bloque, la Autoridad de Gestión deberá tener una clara visión y entendimiento de las condiciones de mercado en las que el IF deberá operar.

Bloque 2. Diseño e Implementación del IF

Esta fase se enfoca hacia el diseño y la implementación del IF, incluyendo el desarrollo de la estrategia de inversión, la definición de los resultados esperados y las disposiciones que permiten la revisión y actualización de la evaluación ex ante si la Autoridad de Gestión así lo considera necesario.

Remisión y Publicidad

Los resultados y conclusiones de estas evaluaciones ex ante de instrumentos financieros deben publicarse de forma resumida, en un plazo de tres meses a partir de su fecha de finalización.

La evaluación ex ante se transmitirá, a título Informativo, al comité de seguimiento con arreglo a las normas específicas de los Fondos.

En base a esto, y siguiendo lo dispuesto en el Reglamento, todos aquellos organismos que desarrollen instrumentos financieros apoyados con el FEDER, deberán elaborar la evaluación ex ante que se describe en el artículo 37.2.

Una vez finalizada, **la evaluación** se remitirá a la Subdirección General de Programación y Evaluación (SGPEPC) junto con la **lista de comprobación** que se incluye en el Anexo III.

8.6. Fichas de evaluación

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-001-Otr-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación ex post de la Iniciativa Urbana 2007-2013, con especial atención a los aspectos sociales</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP), en coordinación con la Red de Iniciativas Urbanas y la Red de Políticas de Igualdad (la cual integra al Instituto de la Mujer y a los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas)
Ámbito territorial	Nacional
Período al que se refiere	2007-2013
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	Todos. Iniciativa Urbana 2007-2013 (municipios de más de 50.000 habitantes)
Temática	Desarrollo Urbano Integrado, Inclusión social, igualdad de oportunidades, igualdad de género
Las preguntas de evaluación	<p>Se analizarán de forma global los 46 proyectos integrados Urban financiados con el FEDER a lo largo del período 2007-2013. Se plantearán preguntas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha mejorado la situación de la población –mujeres y hombres- en riesgo de pobreza/exclusión? • ¿Ha mejorado el empleo de mujeres y hombres? • ¿Ha mejorado la integración social de mujeres y hombres? • ¿Ha mejorado la actividad económica? • ¿Ha mejorado la situación medioambiental de la zona? • ¿Ha cambiado la situación del parque de viviendas? • ¿Ha mejorado la accesibilidad de las personas con discapacidad? <p>Se observará cuál ha sido el peso financiero de los aspectos sociales en los diferentes proyectos y en qué tipo de medidas se ha incidido.</p> <p>A partir de este análisis se realizará una selección de los proyectos más representativos por su carácter social, sobre los que se realizarán los estudios de caso, una vez finalizado el período de programación 2007-2013. Se trata por tanto de una evaluación ex post.</p> <p>Sobre los casos seleccionados, se analizará el enfoque social, planteándose preguntas como las siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los resultados y/o impacto de los proyectos Urban en los aspectos sociales (inclusión social, igualdad de oportunidades, igualdad de género y accesibilidad de las personas con discapacidad)? Para este análisis se seleccionarán las variables explicativas de los resultados alcanzados que se consideren más relevantes, a la vista de la tipología de acciones cofinanciadas. Una de estas variables será el sexo y a partir de los datos disponibles se llevará a cabo un análisis de género relativo a incidencia e impactos de los proyectos Urban. • Por cada variable resultado se preguntará acerca de los logros. Sin embargo las variables están correlacionadas y unas interactúan sobre las otras, de manera

	<p>que, para asegurar la coherencia integral de la actuación después han de hacerse preguntas que combinen unos resultados con otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asimismo se pueden incluir preguntas de tipo cualitativo, para recopilar información subjetiva de la ciudadanía (personas y/o empresas) ubicadas en el municipio, de los gestores, etc.
Metodologías	Se trata de un estudio de caso sobre las actuaciones de carácter social cofinanciadas dentro de la iniciativa Urbana 2007-2013. Se tiene en cuenta la perspectiva de género.
Datos	<p>Trabajo de oficina:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de programas e informes finales de la Iniciativa Urbana 2007-2013 Guías, informes de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres <p>Trabajo de campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuestas a gestores municipales y/o beneficiarios últimos de los proyectos URBAN (personas y empresas). Se procurará una participación equilibrada de mujeres y hombres en las encuestas.
Fecha de inicio	Enero 2017
Fecha de finalización	Septiembre 2017 (9m)
Sistema de gestión de la evaluación	Recursos internos e IEF
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la DGFC</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comités de Seguimiento PO FEDER</p> <p>Redes Sectoriales, en especial Red de Iniciativas Urbanas y la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres</p>
Coste	100.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-002-Otr-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de la ejecución y resultados logrados por la ITI Azul</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP), en coordinación con los responsables de todos los Fondos EIE y las Comunidades Autónomas del ámbito atlántico
Ámbito territorial	Plurirregional: País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia, Andalucía e Islas Canarias.
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER (incluido CTE) y FEMP
Programa Operativo	FEDER: PO Regiones atlánticas y PO Plurirregionales (POCINT, POCS) FEDER Cooperación Territorial: todos FEMP: PO de Pesca
Temática	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Atlántica • Investigación, desarrollo tecnológico e innovación • TIC • Competitividad y desarrollo empresarial: PYMES • Economía Baja en Carbono • Cambio climático y gestión de riesgos • Medio ambiente y recursos naturales. • Patrimonio cultural • Accesibilidad y conectividad. Transporte sostenible
Las preguntas de evaluación	<p><u>Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera) y eficiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el estado de progreso de las intervenciones programadas en el marco de la ITI? • ¿Cuál ha sido el grado de consecución de las previsiones financieras? • ¿Cuál es el grado de eficiencia conseguido en los logros alcanzados (gasto por unidades de producto y servicio)? • ¿Qué líneas de actuación presentan desviaciones financieras significativas respecto a lo previsto indicativamente? • ¿Cuáles han sido, en su caso, los factores que han condicionado el avance de las actuaciones, externos (contexto y situación socioeconómica) o internos? • ¿Qué prioridades han superado las cantidades indicativas inicialmente previstas? ¿Cómo se explica esta sobre-ejecución? <p><u>Análisis de resultados y efectos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha en los ámbitos de actuación y prioridades de la ITI? • ¿Ha resultado coherente la asignación financiera aplicada en cada área con las prioridades más importantes de la Estrategia Atlántica?
Metodologías	Evaluación que reúne características de evaluación de implementación y de resultados.

	<p><u>Evaluación de progreso</u></p> <p>De carácter cualitativo. Examen de la evolución de los indicadores de ejecución; entrevistas con gestores y beneficiarios.</p> <p><u>Evaluación de resultados</u></p> <p>Principalmente de carácter cualitativo. Examen de la evolución de los indicadores de resultado; Valoración de la contribución de la ITI al logro de los objetivos; entrevistas y paneles de personas expertas.</p>
Datos	<p>Obtenidos de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FEDER, FSE, FEADER, FEMP: indicadores de ejecución, indicadores de productividad e indicadores de resultado • Fuentes estadísticas de información de contexto: socioeconómicas, sectoriales, etc.
Fecha de inicio	Octubre 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (3 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la DGFC</p> <p>Comisión de coordinación y seguimiento de la ITI</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comités de Seguimiento PO FEDER participantesRedes Sectoriales</p>
Coste	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-003-Otr-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de la ejecución y resultados alcanzados por la ITI de Cádiz</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP), en coordinación con los responsables de todos los Fondos EIE y la Junta de Andalucía. Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento Técnico de la ITI de Cádiz.
Ámbito territorial	Provincial: Cádiz
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER (incluido CTE), FSE, FEADER y FEMP
Programa Operativo	FEDER: PO Regional Andalucía y POs Plurirregionales: (POCINT, POCS) e IPYME FEDER Cooperación Territorial: 5 POs: Espacio Atlántico, Sudoeste E, España-Portugal, Mediterráneo, ENI Atlántico Medio FSE: PO Regional Andalucía y 3 POs Plurirregionales FEMP: PO de Pesca FEADER: PDR de Andalucía
Temática	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia para la provincia de Cádiz • Investigación, desarrollo tecnológico e innovación • TIC • Competitividad y desarrollo empresarial: PYMES • Economía Baja en Carbono • Cambio climático y gestión de riesgos • Medio ambiente y recursos naturales. • Patrimonio cultural • Accesibilidad y conectividad. Transporte sostenible • Empleo • Inclusión Social • Educación y aprendizaje permanente
Las preguntas de evaluación	<p><u>Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera) y eficiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el estado de progreso de las intervenciones programadas en el marco de la ITI? • ¿Cuál ha sido el grado de consecución de las previsiones financieras? • ¿Cuál es el grado de eficiencia conseguido en los logros alcanzados (gasto por unidades de producto y servicio)? • ¿Qué líneas de actuación presentan desviaciones financieras significativas respecto a lo previsto indicativamente? • ¿Cuáles han sido, en su caso, los factores que han condicionado el avance de las actuaciones, externos (contexto y situación socioeconómica) o internos? • ¿Qué prioridades han superado las cantidades indicativas inicialmente previstas? ¿Cómo se explica esta sobre-ejecución?

	<p><u>Análisis de resultados y efectos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha en los ámbitos de actuación y prioridades de la ITI? • ¿Cuál ha sido la evolución de las principales variables macroeconómicas de la provincia en los años de aplicación de la ITI? Especial referencia al paro, a la creación de empresas, a las tasas de pobreza y al PIB provincial. • La evolución de las variables socioeconómicas de la provincia en el periodo de aplicación de la ITI ¿Responde a los objetivos para los que se estableció la ITI? • ¿Ha resultado coherente la asignación financiera aplicada en cada área con las prioridades más importantes? • ¿En qué medida el establecimiento de la ITI ha conseguido una mayor aplicación de Fondos ESIF en la provincia de Cádiz? ¿Qué hubiera pasado sin la ITI? • ¿Qué papel ha jugado la ITI en las ayudas de carácter local (p.e. Estrategias DUSI)? • ¿En qué medida la Oficina de Información creada en la Diputación Provincial ha jugado un papel movilizador de la ITI? Valoración del papel de dicha Oficina?
Metodologías	<p>Evaluación que reúne características de evaluación de implementación y de resultados.</p> <p><u>Evaluación de progreso</u>: De carácter cualitativo. Examen de la ejecución de las actuaciones; entrevistas con gestores y beneficiarios.</p> <p><u>Evaluación de resultados</u>: principalmente de carácter cualitativo. Examen de la evolución de los resultados socioeconómicos; Valoración de la contribución de la ITI al logro de los objetivos; entrevistas y paneles de personas expertas.</p> <p><u>A resaltar</u>: los proyectos más emblemáticos y las buenas prácticas.</p>
Datos	<p>Obtenidos de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FEDER, FSE, FEADER, FEMP: indicadores de ejecución financiera. Datos sobre actuaciones realizadas en los distintos ámbitos previstos. • Fuentes estadísticas de información de contexto: socioeconómicas, sectoriales, etc.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Junio 2021 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Consultor externo
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la DGFC del MINHAFP y de la Junta de Andalucía</p> <p>Oficina de Información y Página web de la Diputación provincial de Cádiz</p> <p>Comisión de coordinación y seguimiento de la ITI</p> <p>Comités de seguimiento de los POs participantes</p> <p>Comité de Evaluación</p>
Coste	50.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-005-Otr-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación por reprogramación de los PO FEDER 2014-2020</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP) y Comunidades Autónomas, cuando proceda
Ámbito territorial	Regional o Plurirregional, el mismo del programa en fase de modificación
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	Todos
Temática	Todas
Las preguntas de evaluación	<p><u>Pertinencia del Programa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades? • ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales? • ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa? <p><u>Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el estado de progreso del Programa? • ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas? • ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos? • ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado? • ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio) <p><u>Coherencia y Concentración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región? • ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes? • ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?
Metodologías	Evaluación ex ante, principalmente de carácter cualitativo. Examen de la evaluación ex ante inicial del Programa y valoración de la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Consistencia, coherencia interna y externa, principios y objetivos estratégicos horizontales.
Datos	Obtenidos de las fuentes:

	<ul style="list-style-type: none">• Fondos 2007, Fondos 2020: indicadores de ejecución, indicadores de productividad e indicadores de resultado• Fuentes estadísticas de información de contexto: socioeconómicas, sectoriales, etc.
Fecha de inicio	Sin fecha definida, cuando se produzcan necesidades de modificar programas
Fecha de finalización	3 meses desde la propuesta de modificación
Sistema de gestión de la evaluación	Interna SGPEPC y Comunidades Autónomas, cuando proceda
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comités de seguimiento correspondientes Comité de Evaluación Redes sectoriales
Coste	20.000 eur / programa

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	ES-006-Otr-C
Nombre completo de la evaluación	<i>El Impacto de los Fondos FEDER (2014-2020) sobre el Crecimiento y el Empleo de las Regiones Españolas (ES-005-Otr-C)</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	SGPEPC (MINHAFP)
Ámbito territorial	Plurirregional, toda España
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	Todos
Temática	Todas
Las preguntas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los efectos que sobre el crecimiento económico y el empleo tendría la ejecución de los programas cofinanciados con el Fondo FEDER durante el periodo 2014-2020? • En particular, ¿cuáles son los efectos de la inversión en las prioridades vinculadas al crecimiento inteligente sobre el crecimiento y el empleo? • ¿Y los efectos de la inversión en las prioridades vinculadas al crecimiento sostenible e integrador sobre el crecimiento y el empleo?
Metodologías	Evaluación ex ante realizada sobre la programación FEDER 2014-2020. Se realizará una simulación por medio del modelo REMS (modelo dinámico de equilibrio general, utilizado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en la evaluación ex-ante de muchas de las reformas propuestas en el Programa Nacional de Reformas).
Datos	Obtenidos de las fuentes: <ul style="list-style-type: none"> • Fondos 2020: datos de la programación FEDER, gasto total.
Fecha de inicio	Julio 2016
Fecha de finalización	Diciembre 2016 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Universidad de Valencia y DGFC
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comités de seguimiento Comité de Evaluación Redes sectoriales
Coste	100.000 eur

CAPÍTULO 9. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones del AA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Evaluaciones AA
Informe de Evolución del AA de 2017 (ES-001-AA-O)											100.000
Informe de Evolución del AA de 2019 (ES-002-AA-O)											100.000
		33.333	66.667	33.333	66.667						200.000

Ev. Ex post 2007-2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ev. Ex Post 2007-2013
El impacto de la inversión FEDER en la I+D+i empresarial (ES-001-Exp- C)											50.000
Evaluación ex post de las inversiones en infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril apoyadas por el fondo FEDER y Fondo de Cohesión (ES-003-Exp- C)											100.000
		50.000	100.000								150.000

Ev. Sectoriales 2014-2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ev. Sectoriales 2014-2020
El impacto de la inversión FEDER en I+D+i empresarial (ES-001-Sect-O)											50.000
El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de I+D+i (ES-002-Sect-O)											50.000
El impacto de la inversión FEDER en infraestructuras de BA (ES-003-Sect-O)											50.000
El impacto de la inversión FEDER en la economía baja en carbono (ES-004-Sect-O)											50.000
El impacto de la inversión FEDER en el cumplimiento de los hitos de la Directiva de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ES-005-Sect-O)											50.000
							50.000	100.000	100.000		250.000

Ev. Seguimiento y Análisis - SADOTs	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ev. SADOTs
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de I+D+i (ES-001-SD-C)											24.000
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de las TIC (ES-002-SD-C)											24.000
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de las PYME (ES-003-SD-C)											24.000
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de eficiencia energética (ES-004-SD-C)											18.000
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de transporte (ES-005-SD-C)											24.000
Evaluación de seguimiento y análisis sectorial de agua (ES-006-SD-C)											18.000
		0	18.000	12.000	24.000	12.000	24.000	12.000	24.000		132.000

Plan de Evaluación de los PO FEDER 2014-202. Elementos Comunes

Otras evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Otras evaluaciones
Evaluación de la Iniciativa Urbana 2007-2013, con especial atención a los aspectos sociales (ES-001-Otr-C)											100.000
Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI Azul (ES-002-Otr-C)											50.000
Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI de Cádiz (ES-003-Otr-C)											50.000
Evaluaciones por reprogramación de los PO (ES-004-Otr-O)											440.000
El Impacto de los Fondos FEDER (2014-2020) sobre el Crecimiento y el Empleo de las Regiones Españolas (ES-005-Otr-C)											100.000
		142.581	155.000	55.000	55.000	105.000	105.000	55.000	55.000		740.000

Plan de Evaluación de los PO FEDER 2014-202. Elementos Comunes

TOTAL PLAN DE EVALUACIÓN COMÚN											Presupuesto (eur)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Evaluaciones del AA		33.333	66.667	33.333	66.667						200.000
Ev. Ex post 2007-2013		50.000	100.000								150.000
Ev. Sectoriales 2014-2020							50.000	100.000	100.000		250.000
Ev. Seguimiento y Análisis - SADOTs		0	18.000	6.000	24.000	6.000	24.000	6.000	24.000		108.000
Otras evaluaciones		142.581	155.000	55.000	55.000	105.000	105.000	55.000	55.000		727.581
TOTAL		225.914	339.667	94.333	145.667	111.000	179.000	161.000	179.000		1.435.581

TOTAL PLANES DE EVALUACIÓN POCs Y POCINT											Presupuesto (eur)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
POCINT	0	13.333	26.667	28.333	26.667	0	15.000	20.000	0	40.000	170.000
POCS	0	13.333	136.667	28.333	26.667	0	41.667	93.333	13.333	26.667	380.000
TOTAL POCINT y POCs	0	26.667	163.333	56.667	53.333	0	56.667	113.333	13.333	66.667	550.000

TOTAL EVALUACIÓN											Presupuesto (eur)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
TOTAL total	0	252.581	503.000	151.000	199.000	111.000	235.667	274.333	192.333	66.667	1.985.581

ANEXO I: MODELO DE FICHA

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Código que permita identificar la evaluación dentro del plan general
Nombre completo de la evaluación	Nombre completo que se ha utilizado para describir la evaluación
Prioridad	Las evaluaciones se clasifican en función de su nivel de prioridad; por las disposiciones reglamentarias y la relevancia de su contenido, algunas se considerarán de la máxima prioridad u obligatorias, mientras otras tendrán un carácter complementario. (O obligatoria, C complementaria)
Responsable de la evaluación	AGE y/o CCAA
Ámbito territorial	Nacional, regional o por grupo o tipo de región
Período al que se refiere	<ul style="list-style-type: none"> • Anterior al 2014-2020 (y aquí podrán referirse a períodos financieros plurianuales, como el 2007-2013, o bien períodos durante los cuales haya estado funcionando un fondo concreto, como el Fondo de Cohesión) • Período 2014-2020
Fondos participantes	FEDER y/o Fondo de Cohesión y/o FSE
Programa Operativo	Señalar a qué PO se refiere la evaluación
Temática	Transversal, horizontal, sectorial, etc., y en este caso, especificación del sector o ámbito al que se refiere (PYME, depuradoras, transportes, eje urbano, etc.) y a los ejes y prioridades de inversión correspondientes.
Las preguntas de evaluación	<p>Muy ligadas a la metodología a emplear (en realidad las preguntas serían primero y la metodología sería la herramienta a usar para dar respuesta a las preguntas que se quieren responder). Algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Están los fondos contribuyendo a incrementar el gasto en inversión en I+D?, ¿se ha incrementado el personal dedicado a actividades de I+D dentro de la población ocupada?, etc. Para resolver estas preguntas debemos hacer una evaluación de resultados donde se utilizarán principalmente indicadores de resultado. • ¿Ha contribuido el FEDER en el período 2007-2013 al crecimiento del PIB?, ¿qué efectos ha tenido sobre el empleo?, ¿qué diferencias ha habido entre las zonas rurales y urbanas?, etc. Para dar respuesta a estas preguntas podemos aplicar una evaluación de impacto macro utilizando un modelo de oferta y/o demanda con tablas Input-Output de la economía nacional. • ¿Están los fondos contribuyendo a incrementar el gasto en inversión en I+D de las PYME?, ¿se ha incrementado el personal dedicado a actividades de I+D dentro de las PYME? Para ello, podemos hacer una evaluación de impacto con contrafactual donde seleccionemos un grupo de PYMES que han recibido ayuda FEDER y un grupo que no y ver si en la variable resultado “gasto en I+D” para cada una de esas empresas está influyendo el hecho de participar o no.

- ¿Han sido detectadas adecuadamente las necesidades? (¿se sabe quién necesita y el qué?), ¿son pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?, ¿se ha comprobado el marco lógico y el árbol de medidas para asegurar la lógica de la intervención?, ¿se respetan los principios horizontales en el diseño original?, ¿son los indicadores elegidos pertinentes, claros y robustos?, ¿son los hitos elegidos para ellos realistas?, ¿ha sido la asignación financiera coherente con la identificación de las prioridades más importantes entre las medidas del programa?, etc. Para dar respuesta a ello se desarrolla una evaluación de diseño y/o ex ante (en general podríamos decir que la diferencia se encuentra en que una evaluación ex ante además de asegurar pertinencia y coherencia en las medidas, revisa la parte inicial de necesidades)
- Si nos planteáramos las preguntas anteriores cuando las actuaciones ya han empezado a desarrollarse y añadiéramos cuestiones sobre el desarrollo de la eficiencia y eficacia en la producción de los output previstos, estaríamos haciendo una [evaluación intermedia](#).
- ¿Qué ha ocurrido en una región (geográfica, grupo de empresas, cuencas de ríos, zona costera, etc.) concreta donde se han llevado a cabo actuaciones? ¿Cómo estaban antes de la intervención y después? Para dar respuesta a preguntas como estas se hacen estudios de caso que, por un lado pierden la comparabilidad con otros agentes que han recibido la ayuda pero por otro permiten profundizar sobre un gran número de variables de resultado afectadas por la intervención.
- ¿Qué dicen las evaluaciones que se han hecho sobre I+D en España desde que se empezaron a cofinanciar actuaciones de este tipo? Para dar respuesta se utiliza una metaevaluaciones, que consiste en evaluar el conjunto de evaluaciones (de cualquier tipo) que se han hecho de un sector o una región.
- Etc.

Metodologías

- Evaluación de resultados
- Evaluación de impacto macro (efectos en el crecimiento y el empleo de la intervención de la política de cohesión)
- Evaluación de impacto con contrafactuales
- Evaluación de diseño y/o ex ante
- Evaluación intermedia
- Estudios de caso
- Evaluación de la gestión
- Metaevaluaciones
- Etc.

Datos

Descripción de la naturaleza de los datos que se van a utilizar en todo el proceso de evaluación. En la mayoría de los casos se utilizarán indicadores que, bien deberán construirse a partir de estadísticas oficiales, bien resultar de la recopilación de información específica en el marco de la ejecución de los Programas, o bien deberán obtenerse a partir de una muestra diseñada ad hoc, con el consiguiente coste a incluir en el coste final de la evaluación.

Para el diseño del plan de evaluación este es uno de los apartados cruciales, especialmente cuando se haga una evaluación de impacto con contrafactuales. En este caso, hay que definir anticipadamente como se definen los grupos de control y los medios de obtención de los datos correspondientes.

Fecha de inicio

Duración y fecha de finalización

Sistema de gestión y organismo que la va a realizar

Capacidad de evaluación interna o externa, y sistema o procedimiento de realización (licitación, recursos propios, etc.).
Condiciones particulares de gobernanza y seguimiento (grupos de personas expertas, etc.)

Difusión y utilización de resultados

Previsión de actuaciones de difusión, destinatarios, ...

Coste

ANEXO II: METODOLOGÍAS

Evaluación de necesidades

La evaluación de necesidades tiene por objeto identificar la naturaleza y el alcance de los problemas que se presentan en la sociedad, la población cuyas necesidades deben ser atendidas (¿quién necesita?), y cómo atenderlos para resolver sus problemas (¿qué tipo de servicio necesitan?).

Por ejemplo, supongamos que en un municipio el alumnado de primero de primaria (6 años) tienen una capacidad lectora muy por debajo de la media del resto de la región. Pensar en un programa de desarrollo de las TIC en el aula para ayudarles a mejorar la destreza lectora no habría detectado bien la necesidad de ese alumnado si resulta que prácticamente la totalidad son inmigrantes procedentes de países donde el idioma materno no es el español. Detectar las necesidades reales de esos alumnos de primaria es el primer paso puesto que condicionará las actuaciones futuras. En este caso en la evaluación de necesidades se haría preguntas como: ¿cuáles son las consecuencias a corto y largo plazo de la baja comprensión lectora? ¿Cuántos niños sufren el problema? ¿Cuál es su perfil socio económico? ¿Qué otros problemas sufren? ¿Hay más municipios que presenten problemas similares? ¿Qué tipo y frecuencia de atención/programa necesitan?

Por un lado, las preguntas que, de manera general, debe hacerse una evaluación de necesidades son: ¿quién necesita?, junto con características propias del sector, región o colectivo, y ¿qué tipo de servicio debe prestar el gestor público?, con los detalles propios de los servicios identificados como necesarios. Por otro, para dar respuesta a las preguntas anteriores las herramientas metodológicas más habituales en materia de evaluación son la elaboración de una matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) y el uso de las lecciones aprendidas. En cualquiera de ellas el uso de la estadística es importante, ya que es deseable que los aspectos presentados se justifiquen numéricamente. Los datos que se manejan en este tipo de evaluaciones son fundamentalmente indicadores de contexto y prácticamente no se utilizan datos de gestión, ya que el objetivo es conocer el punto de partida sobre el que se quiere actuar. Esta sección suele ser por tanto, ante todo, de tipo documental y si los datos no están disponibles en estadísticas oficiales es necesario hacer encuestas ad hoc para levantar una línea de base.

La evaluación de necesidades debería hacerse para cualquier programa o política pública. Antes de intervenir, el gestor debería saber con rigurosidad cuáles son los principales problemas detectados en la sociedad. Cualquier desfase entre lo realmente necesitado y lo que después termina promoviendo el gestor, conlleva a ineficiencias innecesarias. IVALUA recoge estos posibles desfases en uno de sus libros, donde pone de manifiesto la relación entre las necesidades de la sociedad por un lado, y la oferta y la demanda de actuaciones por otro, tal y como puede verse en el siguiente gráfico.

Relación entre necesidades y oferta/demanda del sector público



Fuente: IVALUA

Por un lado, las áreas 5, 6 y 7 representan un claro ejemplo de que la actuación pública no llega a quien lo necesita porque la oferta de servicios no les llega. Por otro, nos encontramos con punto como el 1, donde se ofrece sin que realmente haya necesidad, luego se están malgastando fondos públicos en actuaciones que, en principio, no serían necesarias.

Análisis de Coste y Beneficio (ACB) o evaluación coste-beneficio

La evaluación o análisis coste – beneficio (ACB) busca cuantificar los beneficios y los costes de una actividad y lo hace teniendo en cuenta la misma unidad métrica, que en muchos casos es la monetaria. El ACB se ha utilizado en numerosas ocasiones para evaluar los beneficios y los costes de muchos proyectos de inversión pública en infraestructuras, en la mayoría de los casos de manera ex ante para valorar la viabilidad del proyecto. Sin embargo, el ACB ha sido poco utilizado hasta ahora para evaluar proyectos cuyo objetivo principal es la mejora de la salud o educación de las personas. Por ejemplo, en un proyecto de inversión en carreteras las preguntas que debería hacerse el gestor público son del tipo: ¿es necesario actuar en ese tramo?, ¿en qué momento del tiempo debería hacerse?, ¿existe otra(s) alternativa(s)?

De manera general, la principal pregunta que ha de responder este tipo de evaluación es: ¿está el programa/la política produciendo suficientes beneficios para compensar los costes de desarrollar la actividad? Monetizar los costes suele ser un proceso relativamente sencillo, pero tratar de cuantificar el beneficio puede ser extremadamente difícil y subjetivo. Por eso, cuando el valor exacto del beneficio carece de un amplio consenso, este tipo de análisis puede llevar a conclusiones poco consensuadas (este enfoque es más útil cuando hay múltiples tipos de beneficios y se ha acordado monetizarlos). Para dar respuesta a estas preguntas, el ACB tiene una metodología muy elaborada donde se lleva implícito un análisis de viabilidad del proyecto en sí, como es evaluación técnica, financiera, normativa y de organización. Para ello el ACB desarrolla tres etapas:

- Una primera parte estaría dedicada a los aspectos más técnicos del proyecto. Habría que identificar el contexto en el que se produce el proyecto y las características técnicas asociadas.
- Análisis financiero del proyecto desde el lado del sector privado

- El análisis económico, la parte más importante del ACB, que complementa la parte financiera con los beneficios de desarrollar ese proyecto público

En este caso los datos a utilizar serían por un lado de contexto descriptivos sobre la situación de partida del sector o región donde se va a actuar y también datos internos de gestión del proyecto. Pensemos por ejemplo en un proyecto de construcción del tramo de una autopista. Los datos necesarios se refieren tanto a la parte contextual del entorno donde se va a desarrollar la carretera: competitividad de la zona, tasa de envejecimiento, etc., y otros en función de lo que se quiera conseguir con la actuación, como a datos de gestión: costes de la infraestructura, demanda de usuarios, etc.

Evaluación de eficiencia

La evaluación de la eficiencia analiza la manera en la que se realizan las actividades para elaborar una serie de productos a partir de unos recursos determinados. Pretende ver si se está produciendo el número máximo de productos ante una restricción presupuestaria clara o bien son capaces de producir una cantidad fija al menor coste posible. Pensemos por ejemplo en un proyecto de suministro de agua potable y alcantarillado. Las preguntas que debe responder una evaluación de eficiencia serían: ¿se ha producido el suministro de agua y alcantarillado con el mínimo número de insumos?, ¿han sido los costes asociados a la operación mínimos?

En líneas generales, las preguntas deberían ser: ¿cuál es el ritmo de ejecución frente al planificado?, ¿se han utilizado los recursos de manera organizada?, ¿con un coste mínimo?, ¿se han ejecutado las actividades con el mínimo coste en los plazos establecidos?, ¿fueron los costes administrativos los mínimos razonables? Para dar respuesta a estas preguntas se utilizan fórmulas que relacionan inputs y outputs. Como hemos visto, la eficiencia tiene varios aspectos a considerar, puede ser productiva (técnica y asignativa) y económica. Ésta última está ligada a la evaluación de alternativas, y utiliza el criterio económico para decantarse por una de ellas. Siguiendo con el ejemplo anterior, pensar en la disyuntiva entre dar un servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, o bien un plan de entrega de pastillas de cloro para potabilizar el agua. En ese caso el gestor público deberá analizar con detalle los beneficios sociales asociados a ambos proyectos, así como los costes de provisión del servicio en los que se incurre. Cuando el aspecto económico ya está resuelto, la siguiente manera de ser eficiente es desde un punto de vista productivo, que tiene a su vez dos vertientes. Por un lado la eficiencia técnica pretende comprobar si con los recursos que tenemos se produce lo máximo (¿estoy gastando bien los recursos?) y la eficiencia asignativa que tiene en cuenta los precios. Para medir la eficiencia técnica hay muchos métodos. Hay que encontrar una función de producción o estimarla. Es complicado conocer esta función y hay veces que se recurre a los procedimientos no paramétricos, como es el caso del DEA (Development Envelopment Analysis). Los datos a utilizar están muy ligados a la gestión.

Evaluación de diseño

La evaluación de diseño de un programa (o política), que en muchos casos se confunde con una evaluación ex ante, tiene por objeto valorar un programa y/o política encaminada a solventar las necesidades de la sociedad. Por ejemplo, pensemos en un plan de inserción de la juventud en el mercado laboral. Seguramente existirán una serie de medidas que se articulan bajo el objetivo general de disminuir la tasa de paro de la juventud y que abarcan varias actuaciones como podría ser un curso de capacitación web (actuando sobre la oferta laboral) y otra, una rebaja en las cotizaciones a la seguridad social de los empleadores (por el lado de la demanda). La evaluación de diseño del programa deberá responder preguntas del tipo: ¿existe coherencia interna dentro de las medidas del programa y de la asignación de recursos y los objetivos? ¿Hay coherencia entre las medidas seleccionadas y entre ellas y los objetivos de otras políticas donde se pudiera enmarcar la primera? (pensar en políticas de empleo generales que, entre otros, tendrá al colectivo de la juventud en sus objetivos. ¿Son pertinentes y claros los indicadores del programa? ¿Se puede apreciar la lógica de la intervención?, esto es, cómo los productos esperados

contribuirán a los resultados, si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, la adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa, la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa, la idoneidad de los hitos establecidos, las medidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y la adecuación de las medidas planeadas para fomentar el desarrollo sostenible.

Para dar respuesta a preguntas sobre pertinencia de las medidas, coherencia interna y externa de las medidas, la lógica de la intervención en general, la calidad de los indicadores, la pertinencia en la asignación de recursos financieros y la aplicación de principios horizontales como la igual de género y la no discriminación, se utiliza una variedad importante de datos. Al igual que en la evaluación de necesidades se necesitan indicadores de contexto que, en caso de no existir, puede obtenerse a partir de entrevistas.

La evaluación de diseño se utiliza en cualquier tipo de proyecto financiado con fondos públicos. Para el período 2014-2020 se ha realizado una evaluación de diseño ex ante del Acuerdo de Asociación, así como una evaluación por cada programa operativo FEDER (también del resto de Fondos EIE).

Evaluación intermedia

La evaluación intermedia de una política y/o programa tiene por objeto analizar en qué medida se está verificando el cumplimiento de los objetivos que se plantearon al inicio. Las preguntas de una evaluación intermedia se cuestionan los aspectos sobre el diseño, la ejecución y los resultados, con el fin de plantear mejoras y alternativas al desarrollo. La evaluación intermedia, al igual que el monitoreo, se desarrollan durante la ejecución de la política y/o programa y tienen como finalidad llevar a cabo medidas de corrección que mantengan el programa por el camino pretendido originalmente o bien revisar los objetivos iniciales y reconducirlo en el caso en que ya no resulten pertinentes. Pensemos por ejemplo en hacer una evaluación intermedia del plan de empleo para jóvenes que veíamos en el apartado anterior. Las dimensiones que pretende abarcar la evaluación intermedia en sus preguntas están muy ligadas a las de la evaluaciones de diseño/ex ante en cuanto a pertinencia de las medidas, coherencia interna y externa de las medidas, la lógica de la intervención en general, la calidad de los indicadores, la pertinencia en la asignación de recursos financieros y la aplicación de principios horizontales como la igual de género y la no discriminación. Sin embargo, la evaluación intermedia se pregunta por cómo discurre el proceso de implementación de las actuaciones, por lo que hay que dar respuesta a tres aspectos fundamentales que no aparecen en una evaluación de diseño inicial: eficacia, eficiencia y calidad.

Eficacia	El análisis de eficacia debe dar respuesta a si se han conseguido las metas propuestas inicialmente. Para ello se compararán, entre otras cosas, si la población objetivo del programa y el número de beneficiarios reales en la ejecución del programa coinciden o cómo de lejos están y si el desarrollo de los objetivos diseñados inicialmente están en línea con los de las acciones en curso.
Eficiencia	Ya se ha presentado en el apartado de evaluación de eficiencia. El evaluador quiere ver que se está produciendo el máximo número de unidades y/o servicios con el mínimo número de recursos y a un coste mínimo.
Calidad	Pretende dar respuesta a cuál es el funcionamiento de los procesos planteado por el programa y su funcionamiento real.

Al igual que en la evaluación de diseño se necesitan indicadores de contexto que, en caso de no existir, puede obtenerse a partir de entrevistas.

Evaluación de alternativas

La evaluación de alternativas se centra en desarrollar técnicas que permitan un análisis cuantitativo y cualitativo de una o varias opciones entre las que pueda decidir una intervención y ver cuál encaja mejor con los resultados que se esperan conseguir. La evaluación se basa en un análisis económico ya que se compararán los gastos y costes con los resultados y beneficios de cada una de las alternativas. Por ejemplo, pensemos en un determinado pueblo donde el agua está contaminada y produce problemas en la población de diarrea. Una vez detectado el problema, y la necesidad de solucionarlo, se plantean varias posibles actuaciones: un plan de saneamiento del agua a través de un sistema de alcantarillado, tuberías de agua, etc., o bien suministro de tabletas de cloro a los hogares para tratar el agua en su propia casa. ¿Por cuál debe decidirse el responsable público? ¿Cuál de los dos es mejor? Si las dos alternativas propuestas fuesen igualmente efectivas (reduciendo la diarrea en un 80%), la pregunta siguiente que surge es ¿quienes ocupen puestos de responsabilidad política estarían igual de contentos implementando una u otra política? Depende de los costes de cada una. En el corto plazo lo más normal es que el coste de entregar las tabletas sea claramente inferior a desarrollar toda la infraestructura del suministro de agua potable pero quizás, si el gestor público tuviera en cuenta las beneficios a medio y largo plazo, optaría por la opción de la canalización, puesto que otros sectores como la agricultura se verían beneficiados también, redundando en el beneficio de los hogares.

Las preguntas que se hace una evaluación de alternativas son: ¿cuál de las opciones es más pertinente antes las necesidades detectadas?, ¿cuál presenta menos costes?, ¿cuál de ellas es más eficiente?, ¿y más eficaz?, ¿se ha hecho un análisis coste-eficacia y coste-beneficio para cada una?, ¿se ha tenido en cuenta el aspecto temporal para responder a las cuestiones anteriores?, en definitiva, ¿cuál es “mejor”?

Para dar respuesta a las cuestiones anteriores se utilizan todas las técnicas presentadas anteriormente y que responden a criterios de pertinencia, eficiencia, etc. Al igual que en la evaluación de necesidades se necesitan indicadores de contexto que, en caso de no existir, puede obtenerse a partir de entrevistas. En este caso no se tiene en cuenta el dato de gestión puesto que este tipo de evaluación debe ser previo al inicio del proyecto.

Evaluación de la calidad

La calidad está fuertemente ligada a la prestación de un servicio. En concreto nos interesa la prestación de un servicio público articulado a través de programas y políticas públicas. La evaluación de la calidad analiza las diferencias entre las expectativas y percepciones frente a la verdad que compone el ciclo de servicio. Se puede querer medir la calidad de muchos tipos de servicios y las características propias del tipo de servicio, condicionarán también algunas de las preguntas de evaluación que estén estrechamente ligadas a él. Para algunos tipos de evaluación de la calidad, ésta está centrada en el servicio o producto en sí: “adecuado para el uso” (Juran y Gryman, 1995), otros en cambio la centran en el usuario: “conformidad con los requerimientos” (Crosby, 1998). Por ejemplo, una evaluación en la calidad del servicio prestado por un ayuntamiento que consiste en atender niños fuera del horario escolar para aquellos padres cuyo horario laboral no les permita hacerse cargo de ellos.

La pregunta general de este tipo de evaluación es si el servicio tiene la calidad esperada. Para evaluar la calidad de un programa hay que hacer un diagnóstico de todo el proceso asociado al servicio y también determinar las causas que provocan los problemas encontrados. El objetivo, además de la detección del problema, es dotar al prestador del servicio de algunas estrategias que contribuyen a la eliminación de esos problemas. Los datos a utilizar son tanto de contexto como de gestión y cuando no sea posible obtenerlos de fuentes oficiales y/o de los ficheros de gestión, habrá que hacer encuestas ad hoc.

Evaluación de la gestión

La evaluación de la gestión se encarga de analizar los procesos de los programas y políticas públicas con el fin de determinar su eficacia y eficiencia, y de conocer en qué medida se están satisfaciendo las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés. Para ello, es necesario comparar la realidad de la organización con un conjunto de criterios previamente establecidos, y considerados como excelentes.

Evaluación de las buenas prácticas

No resulta fácil definir lo que son buenas prácticas en general, pues se trata de un concepto que se aplica a muy diferentes contextos que van desde las actividades empresariales hasta la educación, pasando por los diagnósticos médicos, la producción de fármacos, etc. Para nuestros propósitos, podemos decir que buenas prácticas son tipos de procedimientos y de conductas que acaban produciendo resultados exitosos (Abdoulaye, 2003). Las buenas prácticas podrían ser entendidas como lo que los anglosajones denominan mejores prácticas (best practices). Se trata de una denominación muy en boga en los EEUU, donde las mejores prácticas son entendidas como “aquello que funciona”. Esta es una definición demasiado reduccionista, de ahí que para nosotros sea más prudente hablar de buenas prácticas que de mejores prácticas. En resumen podemos decir que unas buenas prácticas, aplicadas a un tema concreto, consistirían en una aproximación, con frecuencia innovadora, que ha sido previamente experimentada y evaluada y de las que se presumen unos resultados exitosos. Unas buenas prácticas también son aquellas innovaciones que hace posible mejorar el presente y que por la tanto son o tienden a ser un modelo o estándar dentro de un determinado sistema. Concluyendo, buenas prácticas e innovación son conceptos muy próximos y así son considerados en múltiples programas.

Metaevaluación

La metaevaluación constituye un nivel superior dentro de la teoría de la evaluación y podríamos pensar que es el resultado de saber que las evaluaciones a nivel individual tienen un componente importante de subjetividad. Las evaluaciones se hacen en un momento concreto del tiempo y las lleva a cabo una persona o un grupo de personas, lo que conduce a resultados que pueden discrepar en sus conclusiones. Una metaevaluación revisará las evaluaciones que se hayan realizado de un sector/región y/o aspecto concreto para proponer una serie de conclusiones.

Evaluación de impacto

La cuestión fundamental que intenta abordar una evaluación de impacto es qué hubiera ocurrido en ausencia de intervención pública. Las evaluaciones de impacto pretenden dar respuesta a la siguiente pregunta, ¿qué habría ocurrido con los beneficiarios si el programa no hubiera existido? ¿Tiene efecto la política? ¿Se puede cuantificar? Dar respuesta a la pregunta de si los beneficiarios hubieran terminado de otra manera en caso de no haber recibido el tratamiento de una política pública resulta imposible ya que no se puede tratar y no tratar al mismo tiempo a un agente económico. La solución a este problema pasa por identificar agentes muy parecidos (clones) y separar al que ha sido tratado y al que no para poder medir los efectos. El problema es que en la mayoría de las ocasiones no se pueden generar estos dos grupos antes de implementar la política, por lo que es necesario evaluar el efecto de la intervención corrigiendo determinados sesgos y diseñando dos conjuntos de personas, los tratados y no tratados mediante las técnicas adecuadas.

Los métodos para poder dar respuesta a estas preguntas se dividen en dos grupos, los métodos experimentales y los cuasi-experimentales. Los primeros construyen directamente el contra-factual (grupo de control o no tratado) y el tratado eligiendo de manera aleatoria entre la población dos grupos donde unos serán tratados y otros no. Sin embargo este método resulta poco realista y se produce una

aproximación mediante técnicas cuasi experimentales. Para ello se desarrollan experimentos naturales, comparaciones apareadas (Matching methods), métodos instrumentales, regresión en discontinuidad y diferencias en diferencias (DiD).

Uno de los principales problemas de hacer una evaluación de impacto es que los grupos de control y tratamiento no están preparados desde el principio y hay que identificarlos una vez se ha implementado la política. Pero la selección de estos grupos no hay sido aleatoria y existe un sesgo de selección, sesgo que puede venir del lado del participante o bien de la propia administración. Pensemos por ejemplo en un curso de capacitación para mujeres con hijos que no trabajan. Seguramente lo solicitarán aquellas que tienen mayor formación, que están más interesadas y cuyo salario de reserva será mayor, luego ellas mismas se están autoseleccionando. Pero si además en la convocatoria de ayudas dijera que sólo la pueden solicitar las mujeres con más de 50 años, la propia administración estaría incorporando al sesgo, ya que las de 49 años o menos no tendrían derecho a ella. Los datos que se necesitan son por un lado los de gestión con información sobre los beneficiarios de la política y, por otro, información sobre el grupo de control que, o bien se obtendrá de estadísticas oficiales, o bien habrá que hacer una encuesta ad hoc.

La evaluación de impacto no puede ni debe aplicarse a todos los proyectos financiados con fondos públicos.

Evaluación con enfoque de género o evaluación sensible al género

La evaluación con enfoque de género analiza el alcance y el desarrollo de la igualdad de género en el programa y en la realidad sobre la que éste pretende incidir. Este tipo de evaluación permite medir y valorar el impacto de género de los programas. Para ello, se incorpora la perspectiva de género en todo el proceso: en la definición del objeto de evaluación, la operacionalización de las necesidades informativas a criterios y preguntas de evaluación, el diseño metodológico, la ejecución del plan de trabajo de campo, la redacción del informe y la difusión de las conclusiones y recomendaciones, asegurando así que la perspectiva de género no se diluye en el proceso de implementación del programa. Ello se aplicará en aquellas evaluaciones en las que sea viable y/o efectivo dicho enfoque.

ANEXO III: CHECK LIST PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Instrumento Financiero:

Programa Operativo:

Objetivo Temático:

Requisitos establecidos en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo			
Art. RDC	Elementos que debe incluir la evaluación ex ante	SI	NO
Art. 37.2.a)	Análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas, y las necesidades de inversión en objetivos temáticos o prioridades que deban abordarse para alcanzar objetivos específicos establecidos. El análisis se basará en la metodología disponible en materia de buenas prácticas.		
Art. 37.2.b)	Evaluación del valor añadido de los instrumentos financieros previstos.		
	Evaluación de la coherencia con otras formas de intervención pública para ese mismo mercado.		
	Evaluación de las posibles implicaciones en materia de ayudas de Estado.		
	Evaluación de la proporcionalidad de la intervención prevista.		
	Evaluación de las medidas destinadas a minimizar las distorsiones del mercado.		
Art. 37.2.c)	Estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podría reunir el instrumento financiero a nivel del destinatario final (efecto multiplicador esperado).		
	Una evaluación o metodología para determinar la necesidad de una remuneración preferente y su alcance para captar recursos análogos procedentes de inversores privados (SI PRODECE).		
Art. 37.2.d)	Evaluación de enseñanzas extraídas de instrumentos similares y de evaluaciones ex ante realizadas anteriormente, y cómo se aprovecharán tales enseñanzas en el futuro.		
Art. 37.2.e)	Estrategia de inversión propuesta.		
	Examen de las posibles medidas de ejecución que podrían adoptarse conforme al art. 38 del RDC.		
	Productos financieros ofertados.		
	Destinatarios finales a los que se dirigen los instrumentos financieros previstos.		
	Intención de combinarlos con ayudas procedentes de subvenciones.		
Art. 37.2.f)	Resultados esperados y manera en que se espera que el instrumento financiero contribuya a alcanzar los objetivos específicos establecidos.		
	Indicadores para medir la contribución del instrumento financiero a los objetivos específicos establecidos.		
Art. 37.2.g)	Disposiciones que permitan que la revisión y actualización de la evaluación ex ante durante la fase de ejecución.		
Otros			
Art. 37.3	La evaluación ex ante se ha completado antes de que la autoridad de gestión decida destinar contribuciones de un programa a un instrumento financiero.		
	Publicación de un resumen de los resultados y conclusiones en un plazo de 3 meses a partir de su fecha de finalización.		
	Comunicación al Comité de Seguimiento a título informativo.		

Firma del Responsable de la Evaluación

VºBº Director General de Fondos Europeos

Fecha:

Fecha:

ACRÓNIMOS

AA: Acuerdo de Asociación

AGE: Administración General del Estado

CCAA: Comunidades Autónomas

CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

CLLD: Community Led Local Development, Grupos de acción local

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FEADER: Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural

FEMP: Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

FSE: Fondo Social Europeo

IEF: Instituto de Estudios Fiscales

INE: Instituto Nacional de Estadística

ITI: Inversión Territorial Integrada

MAGRAMA: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medioambiente

MENR: Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013

MINETAD: Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

MINEICO: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

MINHAFP: Ministerio de Hacienda y Función Pública

MSSSI: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

OT: Objetivos temáticos, según el artículo 9 del Reglamento de disposiciones comunes

PdE: Plan de Evaluación

PO: Programa Operativo

POCINT: Programa Operativo de Crecimiento Inteligente

POCS: Programa Operativo de Crecimiento Sostenible

PYME: Pequeña y Mediana Empresa

RDC: Reglamento de disposiciones comunes. Reglamento (UE) Nº 1303/2013

RIS3: Estrategias de investigación e innovación para una especialización inteligente (Research and Innovation Strategies for Smart Specialization)

SGPEPC: Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios

UAFSE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

UE2020: Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador